

REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos  
Defensoría Penal Pública

APRUEBA CONVENIO PARA AÑO 2026  
SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO  
POR DESEMPEÑO COLECTIVO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA  
LEY N°19.553.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
3. La Ley N°19.553, de 1998, que concede Asignación de Modernización y otros beneficios que indica;
4. La Ley N°19.882, de 2003, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica;
5. El Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la Aplicación de incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7°, de la Ley N°19.553;
6. Lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285 sobre Acceso a Información Pública;
7. El Decreto Supremo N°48, de fecha 30 de abril de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a la infrascrita en el cargo de Defensora Nacional de la Defensoría Penal Pública, a contar del 1° de mayo de 2025;
8. La Resolución Exenta GPDO - NORMAL N°1067, de fecha 26 de septiembre de 2025, que define equipos de trabajo y su composición para la aplicación del incremento establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, asignación por desempeño colectivo, para el año 2026, y posteriores modificaciones;
9. La Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, de dicha Entidad de Control publicada en el D.O. de fecha 132 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N°19.553, conceden una asignación de modernización a los funcionarios de planta y contrata de las instituciones regidas por las normas remuneracionales del Decreto Ley N°249, de 1974.
2. Que, la aludida asignación está compuesta por tres elementos cuales son: un componente base; un incremento por desempeño institucional, y un incremento por desempeño colectivo, cuyos montos corresponden a determinados porcentajes de los estipendios indicados en el artículo 4° de la Ley N°19.553.
3. Que, respecto del incremento por desempeño colectivo, el artículo 7° inciso 1° de la Ley N°19.553, señala que: "*será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos*". Se indica además en la letra c) de este artículo lo siguiente: "*Las metas y sus indicadores /.../ quedarán establecidas, junto con los equipos, unidades o áreas, en un convenio de desempeño que anualmente deberán suscribir los servicios con el respectivo ministro, en el último trimestre de cada año*".
4. Que, mediante Resolución Exenta GPDO - NORMAL N°1067, de fecha 26 de septiembre de 2025, se definen equipos de trabajo y su composición para la aplicación del incremento establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, asignación por desempeño colectivo, para el año 2026.
5. Que, con fecha 28 de noviembre de 2025, se suscribió el convenio de desempeño a que se refiere el considerando anterior, entre la Defensora Nacional y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

1

V°B°: UJ - DAN - UCG



Documento firmado electrónicamente por:

**VERONICA ENCINA VERA**  
Defensora Nacional, Defensoría Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/868895DALHU> - Código: 868895DALHU

1 / 139

6. Que, el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N°19.553, el cual indica en su artículo 19 que: "Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior de servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción", especificándose además en el artículo 1° del mismo Reglamento que, se entenderá por "Jefe superior de servicio" el Subsecretario o Jefe Superior de un Servicio Público o entidad correspondiente, procediendo en consecuencia, que se deba formalizar, mediante el presente acto administrativo, el convenio del rubro.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el convenio para la aplicación del incremento por desempeño colectivo establecido en el artículo 7° de la Ley N°19.553, suscrito entre la Defensora Nacional y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2026; cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO  
COLECTIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553 DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA  
PARA EL AÑO 2026.**

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025, entre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón y en representación de la Defensoría Penal Pública, la Defensora Nacional, Sra. Verónica Encina Vera, se ha acordado el siguiente convenio:

**PRIMERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, el jefe de cada servicio afecto a la referida asignación de modernización, definirá los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, en el curso del último trimestre de cada año, debiendo suscribirse para tal efecto el convenio de desempeño correspondiente, entre cada servicio y la o el Ministra/o respectivo.

**SEGUNDO:** Por medio del presente instrumento, las partes vienen a definir los equipos de trabajo de Defensoría Penal Pública y sus correspondientes metas de gestión e indicadores, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026, con el objeto de aplicar, en su oportunidad, el incremento por desempeño colectivo de la asignación de modernización que establece el artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**TERCERO:** Para cumplir con el objetivo señalado previamente, la Defensora Nacional ha utilizado parámetros funcionales, territoriales o ambos combinados, para definir los equipos de trabajo. Asimismo, ha establecido sus metas e indicadores de gestión, en consideración a su pertinencia, relevancia y vinculación con las definiciones estratégicas institucionales, validadas en el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553, las que a continuación se detallan:



**a) Misión:**

Somos un servicio fundamental que garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**b) Objetivos Estratégicos:**

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas, y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales de atención y la entrega de información oportuna, con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y perspectiva de género, acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad, y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.
5. Mejorar continuamente la gestión institucional, mediante el desarrollo de las personas, con enfoque de género, la optimización e innovación de los procesos alineados a una política de sustentabilidad.

**c) Bienes / Servicios Finales:**

1. ASESORIA JURIDICA PENAL GENERAL
2. ASESORIA ESPECIALIZADA: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género y Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. ATENCION A PERSONAS USUARIAS por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. ACCIONES DE DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad

3



17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

**d) Clientes/Beneficiarios/Usuarios:**

- Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado.
- Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera dos familiares por cada imputado).
- Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
- Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Ministro, Subsecretario, Jefes de División, Departamento, Jefes de Unidades y profesionales de gestión).
- Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos.
- Miembros del Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública
- Miembros del Poder Judicial:
- Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales
- Condenados (Se refiere a los condenados que pudiesen ser objeto de defensa penitenciaria)
- Comunidad Indirecta (En el marco de la concreción del objetivo de difusión a través de charlas, plazas ciudadanas y cuentas públicas, es posible entregar difusión de derechos al público en general)
- Personas pertenecientes a Pueblos Indígenas (se refiere a grupos indígenas que pueden ser objeto de defensa especializada)
- Adolescentes son jóvenes entre 14 años y menores de 18 años de edad

**CUARTO:** Los mecanismos de control del presente convenio se efectuarán, mediante la elaboración de informes de avance respecto de las metas e indicadores de gestión de cada equipo de trabajo, los que serán remitidos periódicamente a la Jefa del Servicio. En este sentido, los responsables de los equipos de trabajo o el o la funcionaria a quien ésta designe, reportarán los avances de sus respectivas metas a través de los mecanismos disponibles en el Sistema de Gestión para la Información - SIG - o en el sistema dispuesto para tales efectos. Lo anterior, sin perjuicio de otros mecanismos que disponga la Jefa del Servicio.

4



**QUINTO:** Los procesos de evaluación y mecanismos de verificación del presente convenio, se aplicarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en los párrafos 5° y 6° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553.

**SEXTO:** La identificación de los equipos de trabajo, con la individualización de los funcionarios de la Defensoría Penal Pública que los integrarán, se detallan en Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente convenio.

**SÉPTIMO:** La descripción específica de las metas de cada equipo de trabajo de la Defensoría Penal Pública, sus ponderadores e indicadores, los medios de verificación de estos últimos, las fuentes de información, la frecuencia de medición de las metas, el plazo de aplicación y responsable de las mismas, se definen en el Anexo N° 2 que forma parte integrante del presente convenio.

Hay firmas

(Los anexos a continuación forman parte del presente convenio transcrito)

## Anexo N°1

### Convenio de Desempeño Colectivo año 2026

### Definición Equipos de Trabajo

### Defensoría Penal Pública



## Índice

### Contenido

Identificación Equipos de Trabajo .....	7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL .....	8
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	9
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.....	10
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES .....	11
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL .....	12
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS.....	13
DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA .....	14
DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ.....	14
DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA.....	15
DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA.....	16
DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO .....	17
DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.....	18
DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE.....	19
DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR.....	22
DEFENSORÍA REGIONAL DE O'HIGGINS.....	24
DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE.....	25
DEFENSORÍA REGIONAL DE ÑUBLE .....	26
DEFENSORÍA REGIONAL DEL BIOBIO .....	27
DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.....	28
DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS RIOS.....	29
DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS .....	30
DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN.....	31
DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA .....	32



### Identificación Equipos de Trabajo

Identificación Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad)	Cantidad Personas Componen el Equipo	N° Metas Comprometidas por Equipo
1. Dirección Administrativa Nacional	28	4
2. Departamento de Administración y Finanzas	22	3
3. Departamento de Estudios y Proyectos	22	3
4. Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones	28	4
5. Departamento de Gestión de Personas y D.O.	19	3
6. Departamento de Informática y Estadísticas	10	3
7. Defensoría Regional de Arica y Parinacota	18	4
8. Defensoría Regional de Tarapacá	18	4
9. Defensoría Regional de Antofagasta	28	4
10. Defensoría Regional de Atacama	22	4
11. Defensoría Regional de Coquimbo	28	4
12. Defensoría Regional de Valparaíso	52	4
13. Defensoría Regional Metropolitana Norte	86	4
14. Defensoría Regional Metropolitana Sur	82	4
15. Defensoría Regional de O'Higgins	36	4
16. Defensoría Regional del Maule	34	4
17. Defensoría Regional del Ñuble	17	4
18. Defensoría Regional de Biobío	47	4
19. Defensoría Regional de la Araucanía	38	4
20. Defensoría Regional de los Ríos	16	4
21. Defensoría Regional de los Lagos	33	4
22. Defensoría Regional de Aysén	24	4
23. Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena	21	4



Nombre Equipo de trabajo	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Álvarez Muñoz Angélica Cecilia	11724881	K	Contrata	Profesional
2	Bravo Olate Ana Isabel	11866591	0	Contrata Art. 87	Administrativo
3	Carrasco Alvarado Gabriela Andrea	11478350	1	Planta	Administrativo
4	Contreras Carrasco Edith Paula	13259044	3	Contrata Art. 87	Administrativo
5	Gómez Salas Juan Carlos	6694163	9	Contrata	Profesional
6	González Mora Sergio Fernando	9099387	9	Planta	Auxiliar
7	González Schmessane Andrea Paz	15353186	2	Contrata	Profesional
8	Gutiérrez Castillo Marianella Elisa	8504029	4	Contrata	Profesional
9	Sadá Muñoz Catalina	10540170	1	Planta	Profesional
10	Hidalgo Arancibia Mauricio Antonio	9761103	3	Planta	Profesional
11	Huerta Reyes Solange Paola	11362319	5	Suplente	Profesional
12	Jara Mellado Pablo Fernando	7019029	K	Contrata	Profesional
13	Libretti Peña Eduardo Andrés	13269977	1	Contrata	Defensor Local
14	Maldonado Contreras Jorge Rodrigo	10536258	7	Contrata	Profesional
15	Matamala Olavarría Alexis Andrés	15298542	8	Contrata	Profesional
16	Matus Alarcón Vanessa Eglantina	14022920	2	Contrata	Administrativo
17	Moreno Holman Leonardo	7283216	7	Contrata	Profesional
18	Muñoz Pinto Mariela Loreto	13597544	3	Contrata	Profesional
19	Padilla Villarroel Marcelo Patricio	9675973	8	Contrata	Profesional
20	Pérez Saavedra María Cristina	12353932	K	Planta	Administrativo
21	Prado Rosales Paulina Asunción	15335548	7	Contrata	Profesional
22	Riquelme Arriagada Fabiola Andrea	13243076	4	Contrata	Profesional
23	San Martín Sepúlveda Cristian Pablo	12374411	K	Contrata	Profesional
24	Silva Vergara Keiko Carolina	12469379	9	Planta	Profesional
25	Troncoso Torres Luis Felipe	9119191	1	Contrata	Profesional
26	Urquiola Loyola Mario Enrique	8860782	1	Contrata	Profesional
27	Valenzuela Morales Carla Andrea	13577669	6	Contrata	Profesional
28	Vivanco Pinto Viviana	10823208	0	Planta	Profesional



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Antilef Huenten Claudio Segundo	10843860	6	Planta	Profesional
2	Arévalo Fuentes Roberto Andrés	15697242	8	Contrata	Profesional
3	Bustos Ceroni Sonia Arascelli	10625128	2	Contrata	Profesional
4	Espinosa Plaza Amador Antonio	10744825	K	Contrata	Profesional
5	Ferrada Gutiérrez Cristian Antonio	12381589	0	Contrata	Profesional
6	Flores Martínez Karina Andrea	18494096	5	Contrata	Técnico
7	Gougain Oliva Humberto Luciano	6226993	6	Planta	Profesional
8	Inzunza Leal Roberto Iván	10473222	4	Planta	Profesional
9	Jofré Burgos Alejandro Rodrigo	14456780	3	Contrata	Profesional
10	López Leal Francisco Javier	17484428	3	Contrata	Profesional
11	Martínez Ibarra Jenny Soledad	8949463	K	Planta	Profesional
12	Martínez Pizarro Javier Enrique	12461050	8	Contrata Art. 87	Administrativo
13	Martorell Salinas Cristina Belén	18667559	2	Contrata	Técnico
14	Mora Sepúlveda Jacques	10844331	6	Planta	Profesional
15	Norambuena Bravo Rudy Carmen	8352788	9	Contrata	Administrativo
16	Olguín Alvarado Edin Enrique	15548358	K	Contrata	Auxiliar
17	Pérez Pérez José Antonio	13721266	8	Planta	Directivo
18	Ramírez Acevedo Antonio del Tránsito	11870774	5	Planta	Profesional
19	Retamal Cáceres Claudia Cecilia	15774516	6	Contrata	Administrativo
20	Rojas Rojas Carlos Enrique	8582421	K	Planta	Administrativo
21	Ruz Frías Andrés Antonio	7204038	4	Planta	Profesional
22	Vásquez Yáñez Jimena del Carmen	13035602	8	Planta	Administrativo



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aranda Aliaga Pablo Alberto	10883379	3	Planta	Directivo
2	Bustos Leiva Marcela Margarita	15907422	6	Contrata	Profesional
3	Castel Higuera Viviana Del Carmen	10012618	4	Contrata	Profesional
4	Castelletti Font Claudia Constanza	10583492	6	Planta	Profesional
5	Cisternas Vásquez Nicolás Iván	16609483	6	Contrata	Profesional
6	Cortés García Triana Patricia	13068668	0	Planta	Profesional
7	Escudero Rojas Claudia Angélica	11842214	7	Contrata	Profesional
8	Eulufi Ávila Francisca Macarena	17603585	4	Contrata	Profesional
9	Gambi Escobar Ornella Alejandra	9583889	8	Contrata	Administrativo
10	Gomez Raby Alejandro Francisco	9756686	0	Contrata	Profesional
11	Guevara Cáceres Georgina Ester	12882329	8	Contrata	Profesional
12	Lacramette Polanco Nicole Lourdes	15383961	1	Contrata	Profesional
13	Leiton Arenas Marcela Del Carmen	14535203	7	Contrata	Administrativo
14	Libedinsky Ventura Sofia Vivian	8414436	3	Contrata Art. 87	Profesional
15	Müller Salazar Joaquín Alejandro	16283503	3	Contrata	Profesional
16	Gómez Salas Juan Carlos	17520676	0	Contrata	Técnico
17	Romero Muza Rubén Eduardo	8012742	1	Contrata	Profesional
18	Ruiz Quezada Javier Andrés	16322608	1	Contrata	Profesional
19	Ubillo Venegas María Antonieta	11823382	4	Contrata	Profesional
20	Undurraga Del Río Sebastián	17674335	2	Contrata	Profesional
21	Verdejo Galleguillos Carlos Héctor	8932917	5	Contrata	Profesional
22	Vergara Soto Claudia Paola	10346014	K	Suplente	Profesional



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y RECLAMACIONES</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alarcón Vidal Mauricio Enrique	15258294	3	Planta	Auxiliar
2	Alvarado Sandoval Francisco Javier	10034255	3	Contrata	Profesional
3	Castillo Fica Víctor Hugo	14403151	2	Contrata	Profesional
4	Fuentealba Hernández Ricardo Gonzalo	14490767	1	Contrata	Profesional
5	Gaponov Escudero Jorge Iván	10031914	4	Planta	Profesional
6	Grandon Pellet Marcelo Eduardo	11780898	K	Contrata	Profesional
7	Henríquez Aguilera Roberto David	10592833	5	Planta	Directivo
8	Jelves Mella Sandra Eugenia	9446645	8	Planta	Directivo
9	Jorquera Beas Daniela	7816311	9	Suplente	Profesional
10	Lampré Venegas Jocelyn Thiare	16759572	3	Contrata	Administrativo
11	Lineros Araneda Dante Aníbal	9968627	8	Planta	Auxiliar
12	Ormeño Sepúlveda Carmen Gloria	9071749	9	Planta	Directivo
13	Palominos Méndez Fabiola Paz	11862540	4	Planta	Directivo
14	Pardo Gómez Alexis Andres	9675739	5	Planta	Profesional
15	Perez Garcia Claudio Andres	9121190	4	Suplente	Directivo
16	Rodríguez Escobar Lissette Alejandra	12475971	4	Contrata	Profesional
17	Rojas Vera Elizabeth De Lourdes	11470846	1	Planta	Administrativo
18	Ruiz Vargas Geraldo	10137351	7	Contrata	Profesional
19	San Francisco Ocaranza Jaime Eduardo	11510353	9	Planta	Auxiliar
20	Sánchez Palma Patricia Bernardita	10448675	4	Planta	Profesional
21	Sanzana Mansilla Patricio Leonardo	12308975	8	Planta	Profesional
22	Sharp Vargas Peter Alex Mauricio	10326239	9	Contrata	Profesional
23	Thiers Hernández Helen Andrea	11988947	2	Planta	Profesional
24	Venegas Diez Luis Ricardo	9448983	0	Planta	Profesional
25	Vergara Figueroa Sandra Magdalena	12706463	6	Planta	Administrativo
26	Villegas Moreira Maddeleyn Angely	12340212	K	Planta	Directivo
27	Voegeli Andres Vivian Victoria	10379848	5	Contrata Art. 87	Administrativo
28	Werlinger Mena Marcela Andrea	10116602	3	Planta	Directivo



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Antilen Fiedler Lidia Del Pilar	9994793	4	Planta	Administrativo
2	Carreño Pino Milena Andrea	16962563	8	Contrata	Profesional
3	Cartagena Castro Katalina Montserrat	20592542	2	Contrata	Administrativo
4	Cavieres Báez Karin Alejandra	11633080	6	Contrata	Técnico
5	Elgueta Parraguez Blanca Alejandra	8543357	1	Contrata	Administrativo
6	Gajardo Mancilla Lorena Alejandra	12651008	K	Contrata	Profesional
7	Luna Valdés Walter Emilio	9156563	3	Contrata Art. 87	Administrativo
8	Mayquel Costa Jocelyn Andrea	9858349	1	Contrata	Profesional
9	Miquel Rodríguez Claudio	5789366	4	Contrata Art. 87	Administrativo
10	Muñoz Echeverría Rodrigo Andrés	13866359	0	Contrata	Profesional
11	Núñez Ortega Pamela Soledad	13900765	4	Contrata	Profesional
12	Pereira Ortega Rossana Macarena	12873148	2	Contrata	Profesional
13	Ramírez Villegas Ignacio	10907343	1	Planta	Profesional
14	Romeo Gómez Juan Manuel	13028209	1	Suplente	Auxiliar
15	Sanhueza Zamora Marcelo Ignacio	12146587	6	Contrata	Profesional
16	Sepúlveda Álvarez María Cecilia	14227916	9	Contrata	Profesional
17	Venegas Vidal Paula Elvira	18366947	8	Contrata	Técnico
18	Vidal Torres Giselle Almendra	17245106	3	Contrata	Profesional
19	Zavala Hidalgo Matías Andrés	19235933	3	Contrata	Administrativo



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Briceño Páez Guillermo Andrés	9636804	6	Planta	Profesional
2	Catalán Caro Pablo Enrique	14494028	8	Planta	Profesional
3	Lizama Arellano Carolina De Lourdes	12646891	1	Planta	Administrativo
4	Ormeño Peñaloza Andrés Fernando	11868508	3	Contrata	Administrativo
5	Pinto Sanzana Aaron Marcelo	13076574	2	Contrata	Profesional
6	Rojas Donoso Raúl Arturo	11339475	7	Planta	Profesional
7	Rubilar Sáez Claudio Esteban	13343991	9	Contrata	Técnico
8	Saavedra Donoso Paola Jeanette	12950485	4	Planta	Técnico
9	Salinas Fuenzalida Manuel Antonio	9783865	8	Contrata Art. 87	Profesional
10	Suárez Aguilera Luis Armando	12571136	7	Contrata	Profesional



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Apaza Vásquez Gabriel Sergio	16226274	2	Contrata	Defensor Local
2	Beretta Sapiains Ramón Edgardo	12210369	2	Contrata Art. 87	Administrativo
3	Cerda Silva Joanna de los Ángeles	11737695	8	Planta	Directivo
4	Cortés Cortés Cinthia Yohana	17401223	7	Contrata	Administrativo
5	Flores Huanca Inés Vicenta	9802962	1	Planta	Técnico
6	Lefever Araya Patricia Eugenia	13336365	3	Contrata	Profesional
7	Martín Castro Cristian	13689094	8	Planta	Directivo
8	Neira Díaz Guillermo Andrés	13121389	1	Contrata	Técnico
9	Olivares Petrucelli Aníbal Eugenio	16287848	4	Contrata	Técnico
10	Oyanadel Calderón Yerko Patricio	12437592	4	Suplente	Profesional
11	Sampson Oyarzun Sandra Del Carmen	8525889	3	Planta	Administrativo
12	Soto Álvarez Nicole Del Carmen	17013295	5	Contrata	Administrativo
13	Tapia Vargas Ximena Patricia	13637379	K	Contrata	Administrativo
14	Torres Díaz Rodrigo	12314896	7	Contrata	Defensor Local
15	Videla Herrera Jorge Orlando	13010923	3	Contrata	Profesional
16	Vigil Rojas Hernán Eduardo	13212857	K	Contrata	Técnico
17	Yañez Albornoz Mónica Andrea	13414174	3	Contrata	Profesional
18	Zenteno Alfaro Sergio Rodrigo	12833818	7	Planta	Directivo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aracena Andia Paulina Alejandra	13865169	K	Contrata	Profesional
2	Aracena Cifuentes Eduardo Javier	17724167	9	Contrata	Profesional
3	Boniche Castillo Janis Marko	11618291	2	Planta	Técnico
4	Briones Amigo Margarita de las Mercedes	9333824	3	Planta	Profesional
5	Bustos Vásquez Hugo Javier	11201191	9	Planta	Auxiliar
6	Cabrera Blest Yamil Eduardo	13281573	9	Contrata	Defensor Local
7	Carrión Calderón Gabriel Bernardo	14458938	6	Planta	Directivo
8	Gutiérrez Beltrán Abel Aliro	6330880	3	Contrata	Profesional
9	Lara Pol Marcelo David	12441648	5	Contrata	Defensor Local

14

V°B°: UJ - DAN - UCG



Documento firmado electrónicamente por:  
**VERONICA ENCINA VERA**  
Defensora Nacional, Defensoría Nacional  
Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/868895DALHU> - Código: 868895DALHU

10	Mamani Ape Andrea Del Carmen	13213374	3	Contrata	Técnico
11	Marchant Miranda Iris Milenka	14521367	3	Planta	Profesional
12	Moll Pastenes Yerka Milena	14444536	8	Contrata	Administrativo
13	Oneto Robles Ana María	10350215	2	Planta	Administrativo
14	Pérez Castro Paola Andrea	10720677	9	Planta	Administrativo
15	Reyes Gálvez Karina Paola	12155147	0	Planta	Directivo
16	Ruíz Moraga Carla Elisa	13008495	8	Planta	Administrativo
17	Salinas Fritis Héctor Guillermo	10137711	3	Planta	Directivo
18	Schaffer Eyraud Camila Miguel	17556873	5	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acuña Salinas René Manuel	8460800	9	Planta	Profesional
2	Acuña Monsalve María Valentina	12301821	4	Planta	Técnico
3	Barahona Olivares Francisco Javier	17723869	4	Contrata	Defensor Local
4	Barrientos Pardo Ignacio David	9370600	5	Planta	Directivo
5	Barrientos Bellone Golda Elisa	8921623	0	Contrata	Profesional
6	Becerra Inostroza Catalina Francisca	17938895	2	Contrata	Técnico
7	Carvajal Martínez Romina Nora	16489185	2	Contrata	Administrativo
8	Collao Torres Carla Andrea	12613254	9	Contrata	Administrativo
9	Díaz Verdugo Hernán Sergio	12136885	4	Contrata	Defensor Local
10	Díaz Benavides Marisel Del Carmen	8603404	2	Planta	Administrativo
11	Espejo Carvajal Fabián Luis	17093510	1	Contrata	Defensor Local
12	Garzón Gajardo Álvaro David	13663823	8	Contrata	Defensor Local
13	Godoy Gutiérrez Priscilla Ivonne	15026128	7	Contrata	Administrativo
14	Gómez Torres Román Antonio	10623340	3	Contrata	Auxiliar
15	González Pasten Cinthya Daniela	18235332	9	Contrata	Administrativo
16	Kendall Craig Stephen Mario	13218129	2	Planta	Directivo
17	Lique Mondaca Marioli Isabel	15578193	9	Contrata	Técnico
18	Liquitay Muñoz Ledy Andrea	16258560	6	Contrata	Defensor Local
19	Maluenda Gutiérrez Claudia Cristina	13642300	2	Planta	Administrativo
20	Nievas López Claudia Marcela	12442936	6	Contrata	Defensor Local
21	Pedraza Del Portillo Margarita Natalia	10948177	7	Contrata	Técnico
22	Pizarro Flores Viviana Andrea	15052133	5	Contrata	Profesional



23	Rojas Araya Gabriela Isabel	13643894	8	Contrata	Administrativo
24	Sagua Bravo Patricia Scarlett	11615421	8	Planta	Directivo
25	Silva Saunders Pablo Tomás	17707138	2	Suplente	Profesional
26	Toledano Rodríguez Jesús	14701417	1	Suplente	Profesional
27	Vargas Albanez Isabel del Carmen	9020185	9	Planta	Administrativo
28	Vega Taucare Roberto Carlos	12438187	8	Contrata	Defensor Local

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE ATACAMA</b>
-----------------------------	---------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Araya Rojas Catherine Carola	11722922	K	Planta	Administrativo
2	Banda Núñez Cristóbal Antonio	15545148	3	Planta	Directivo
3	Campillay Briceño Omar Ariel	8148876	2	Suplente	Profesional
4	Cifuentes Briceño Náyade Nicole	17194519	4	Contrata	Profesional
5	Cortés Flores Yesenia	10894894	9	Contrata	Profesional
6	Cuello Vergara Héctor Esteban	8978857	9	Contrata Art. 87	Profesional
7	Guerrero Bustamante Ángel Andrés	13406074	3	Contrata	Defensor Local
8	Hurtado Sepúlveda Osvaldo Iván	15611582	7	Planta	Técnico
9	Infanta Henriksen Ingrid Muriel	11219632	3	Planta	Administrativo
10	Jiménez Coronado Claudia Andrea	13433670	6	Contrata	Profesional
11	Jofré Salazar Sergio Alberto	17015199	2	Contrata	Defensor Local
12	Kenett Portilla Aileen Caroline	16188061	2	Contrata	Profesional
13	Monsalve Cáceres Raquel Andrea	14055759	5	Contrata	Profesional
14	Neyra Godoy Paula Ximena	13873262	2	Contrata	Administrativo
15	Ossandon Araya Danisa Paola	12618069	1	Planta	Administrativo
16	Palma Olivares Raúl Andres	10030615	8	Planta	Directivo
17	Rojas Cortéz Gabriela Alejandra	12617665	1	Contrata Art. 87	Administrativo
18	Salazar Garín Maria José	15514166	2	Contrata	Administrativo
19	Soto Rojas Roberto Alejandro	13221999	0	Planta	Auxiliar
20	Villalobos Utreras Violeta Leonor	12218178	2	Suplente	Directivo
21	Villalobos Tabilo Cristian Javier	12444556	6	Planta	Administrativo
22	Zepeda Pérez Edith del Carmen	10611888	4	Planta	Profesional



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE COQUIMBO</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alfaro Martínez Maritza Alejandra	15068716	0	Contrata	Administrativo
2	Barraza Rojas Rodrigo de Jesús	10974392	5	Planta	Administrativo
3	Barrera Rojas Rodrigo Alberto	14510258	8	Contrata	Profesional
4	Cañete Cortés Miguel Ángel	15040729	K	Contrata	Administrativo
5	Carrasco Guerra Edgar Felipe	18398570	1	Contrata	Administrativo
6	Casanga Araya Cristian	12425635	6	Contrata Art. 87	Administrativo
7	Cordero Figueroa Carlos Rodrigo	11340395	0	Contrata	Defensor Local
8	Cortés Cortez Patricia Amalia	9151535	0	Contrata	Técnico
9	Esperguen Sepúlveda Carlos Alberto	9274564	3	Planta	Profesional
10	García García Alejandro José	12117695	5	Contrata	Defensor Local
11	González Correa Pablo Andrés	12805292	5	Contrata Art. 87	Administrativo
12	González Verdugo Carolina Denisse	15420767	8	Contrata	Administrativo
13	Jopia Castillo Claudia Roxana	12940333	0	Planta	Administrativo
14	Leiva Garrido Juan Esteban	15317921	2	Contrata	Administrativo
15	Marín Segovia Sandra Roxana	12770286	1	Contrata	Profesional
16	Pérez Salinas Paula Cecilia Marcela	12895888	6	Contrata	Defensor Local
17	Rivera Rodríguez Marcelo Patricio	10945300	5	Planta	Directivo
18	Rojas Varas Inés Lorena	9131948	9	Planta	Directivo
19	Rojas Rodríguez Yasna Paola	12806460	5	Planta	Directivo
20	Saavedra Mendoza Mónica Alejandra	14496781	K	Contrata	Profesional
21	San Martín Donoso Daniel Alex	14279039	4	Planta	Profesional
22	Tagle Sepúlveda Gerardo Andres	13067568	9	Contrata	Defensor Local
23	Tapia Lobos Fedora Ipsis	9009534	K	Planta	Profesional
24	Torres Estay Solange Ester	12940322	5	Suplente	Profesional
25	Wegertseder Castex Franz Alejandro	15055949	9	Contrata	Técnico
26	Yáñez Cart Lilian	14410682	2	Contrata	Defensor Local
27	Zelaya Ríos Román Andrés	10091880	3	Contrata	Defensor Local
28	Zúñiga Fournet Bárbara	17960113	3	Contrata	Defensor Local



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acuña González Paloma	15076079	8	Contrata	Administrativo
2	Alliende Crichton Fernando José	10634853	7	Planta	Profesional
3	Amesty Leal Edwuin de Jesús	26812188	9	Contrata	Administrativo
4	Arancibia Tello Ximena Soledad	12599645	0	Contrata	Profesional
5	Barrera Álvarez Carlos Alberto	12226037	2	Contrata	Auxiliar
6	Borgeat Figueroa Romina Paola	16588198	2	Contrata	Profesional
7	Bravo Córdova Paula Elizabeth	10680904	6	Contrata Art. 87	Administrativo
8	Cid Castro Nelson Gabriel	10719077	5	Contrata	Defensor Local
9	Cornejo Segovia Paola Marcela	9319644	9	Planta	Administrativo
10	Espinoza Carvajal Gustavo Eliazer	13827142	0	Contrata Art. 87	Administrativo
11	Faine Monardes Claudio Eduardo	8007243	0	Planta	Profesional
12	Flores Rivera Rita Carolina	12950928	7	Contrata	Profesional
13	Flores Whipple Alejandra Gabriela	10340209	3	Planta	Profesional
14	Gatica Gatica Marianela Del Carmen	13609005	4	Contrata	Defensor Local
15	González Calderón Marianela del Carmen	10053061	9	Contrata	Administrativo
16	González Oyarzún Carol Luisa	11691610	K	Contrata	Profesional
17	Inostroza Araya Karem Paola	13229702	9	Contrata	Administrativo
18	Jiménez Contreras Patricio Fernando	12696054	9	Contrata	Defensor Local
19	Jofré Pérez Marisol del Carmen	10333830	1	Contrata	Técnico
20	Lemos Jeria Franco Antonio	8771086	6	Contrata	Defensor Local
21	Llanos Parra Susana Luz	12476602	8	Planta	Directivo
22	Marambio Frex Lorena Francisca	9139051	5	Contrata	Auxiliar
23	Miranda Guerra Jennifer Carolina	15979844	5	Contrata	Administrativo
24	Montenegro Cantillano María Isabel	7645578	3	Contrata	Defensor Local
25	Morales González Olga Cecilia	12852139	9	Contrata	Defensor Local
26	Munita Rojas Claudia Lorena	13002933	7	Contrata Art. 87	Administrativo
27	Ogaz Castro Cristóbal Salvador	14408428	4	Contrata	Defensor Local
28	Opazo Hormazábal Patricia del Carmen	9207248	7	Suplente	Profesional
29	Pasten Pérez Dagoberto	12952333	6	Contrata	Defensor Local
30	Peña Salas Marcia Cristina	13352724	9	Contrata	Profesional
31	Peñaloza Hernández Claudio Alberto	11733206	3	Contrata	Defensor Local
32	Pérez Trigo Carla	13369043	3	Contrata	Defensor Local
33	Pérez Bruna Celeste Alejandra	15058814	6	Contrata	Administrativo



34	Pezoa Cáceres Artemiza Josefina del Carmen	14605169	3	Contrata	Administrativo
35	Pizarro Astudillo Marianela Nelly	11728803	K	Contrata	Defensor Local
36	Pizarro Catalán Alejandra Margarita	12775049	1	Contrata	Defensor Local
37	Ramírez Acevedo Marcelo Hernán	12273550	8	Contrata	Técnico
38	Reyes León Sandra del Carmen	11548437	0	Contrata	Profesional
39	Ríos Ramírez Catherine Paola	12955279	4	Planta	Directivo
40	Rojas Vega Alicia Nancy	6294394	7	Contrata	Defensor Local
41	Saba Tala María Alejandra	6975591	7	Contrata	Defensor Local
42	Salinero Echeverría Sebastián	12455367	9	Planta	Directivo
43	Santander Rojas Manuel Benjamín	11381484	5	Planta	Profesional
44	Schmitt Magasich Marcos	4825594	9	Contrata	Defensor Local
45	Seperiza Wittwer Iván Ignacio	9911339	1	Contrata	Defensor Local
46	Toro Mandiola Angélica Beatriz	14099125	2	Planta	Administrativo
47	Valencia Vera Marcelo Andrés	13188303	K	Contrata	Administrativo
48	Valenzuela Contreras Osvaldo Antonio	12246820	8	Planta	Profesional
49	Vilca Larrondo Sergio Antonio	12212001	5	Contrata	Defensor Local
50	Vitolo Camiruaga Manuela	19200919	7	Contrata	Defensor Local
51	Yaite Pallaleo Rosa Magdalena	15085148	3	Contrata	Administrativo
52	Yáñez Carvajal Roberto Osvaldo	16483368	2	Contrata Art. 87	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA NORTE</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Adrián Perez Manuel Antonio	15829764	7	Contrata	Profesional
2	Aguilera Arteaga Yessica Del Carmen	13157827	K	Contrata	Profesional
3	Aguilera Fortes María Fernanda	16622188	9	Contrata	Defensor Local
4	Alvarado Masafierro Patricia Andrea	15090598	2	Contrata	Defensor Local
5	Antivero Pinochet Bárbara Patricia	13458991	4	Contrata	Profesional
6	Araneda Meza Luz Marina	10609680	5	Planta	Administrativo
7	Araneda Quezada Jeannette Magdalena	12765542	1	Planta	Técnico
8	Araya Acuña Marcela Loreto	10637307	8	Contrata	Defensor Local
9	Araya Rojas Carolina Adriana	15420237	4	Contrata Art. 87	Administrativo
10	Arévalo Pomodoro Francisco Javier	16014304	5	Contrata	Administrativo
11	Báez Aguirre Daniela	13232129	9	Planta	Directivo
12	Bahamondez Reyes María Paz	16066138	0	Contrata	Defensor Local



13	Bravo Vargas Carolina De Las Mercedes	13771597	K	Planta	Administrativo
14	Bravo Collao Natalia	15384998	6	Contrata	Defensor Local
15	Bustos Ñancucho Julio Ignacio	18596516	3	Contrata	Técnico
16	Calvo Gatica Cristian Yuri	13252745	8	Contrata	Defensor Local
17	Carrasco Alvarado Roberto Hernán	8220317	6	Contrata	Administrativo
18	Carrasco González Silvia Del Carmen	11473424	1	Planta	Administrativo
19	Castillo Sobarzo Felipe Antonio	15537250	8	Contrata	Administrativo
20	Castro Franco Silvia Lorena	10977000	0	Suplente	Profesional
21	Chaperón Rozas Hortensia Auristela	8482982	K	Planta	Administrativo
22	Charmín Jara Gonzalo Andrés	12236453	4	Contrata	Defensor Local
23	Cisternas Vicuña Patricia Carolina	13068794	6	Contrata	Profesional
24	Cisternas Ávila Oscar Iván	15670502	0	Planta	Administrativo
25	Claro Jara Nadia Morelia	11427517	4	Contrata	Administrativo
26	Contreras Pizarro Víctor Gilberto	10740275	6	Planta	Administrativo
27	Contreras Lillo Irka Grizel	14496948	0	Contrata	Profesional
28	Coronado Fuentes Guillermo Andrés	16810704	8	Contrata	Administrativo
29	Corvalan Curutchet Alicia Del Carmen	13455985	3	Contrata	Defensor Local
30	Del Río Urzúa Roberto Esteban	16479594	2	Contrata	Administrativo
31	Di Domenico Villota Leonardo	12068641	0	Contrata	Defensor Local
32	Díaz González Elizabeth Del Carmen	16910652	5	Planta	Administrativo
33	Díaz Pino Jocelyne Mabel	15359008	7	Contrata	Administrativo
34	Escobar Romero Gloria De Las Mercedes	8113346	8	Planta	Profesional
35	Esquivel Adaos Cristian Javier	9855000	3	Contrata	Defensor Local
36	Faria Rivera Luis Alejandro	17110148	4	Contrata	Administrativo
37	Fernández González Washington Carlos	10677804	3	Contrata	Defensor Local
38	Flores Neira Bárbara Judith	18527883	2	Contrata	Profesional
39	Fuentealba Labra Jorge Arturo	9140712	4	Contrata	Profesional
40	García Marín Carlos Javier	8609296	4	Contrata	Defensor Local
41	García Manzor Francisco José	13832105	3	Contrata	Profesional
42	Gatica Sanhueza Sirley Del Carmen	17444567	2	Contrata	Profesional
43	González Inostroza María Eugenia	10721123	3	Contrata	Profesional
44	Haro Colome Sandra Lorena	13124519	K	Planta	Directivo
45	Ibáñez San Martín Felipe	13612573	7	Contrata	Defensor Local
46	Jofré Gutierrez Ana María	8499487	1	Contrata	Defensor Local
47	Laplechade Videla Natalia	14622728	7	Planta	Directivo
48	Lobos Chamorro Alejandra Monserrat	13065397	9	Contrata	Defensor Local
49	Lorca Núñez Valentina Andrea	16941553	6	Contrata	Profesional



50	Luna Riquelme Cesar Emilio	16711336	2	Contrata	Administrativo
51	Mallea Badilla Raúl Exequiel	15506920	8	Contrata	Administrativo
52	Medina Molina Héctor Mayer	16147078	3	Contrata	Administrativo
53	Molina Saavedra Ana Lorena	9679354	5	Planta	Profesional
54	Montenegro Ríos Iván Ignacio	17545997	9	Contrata	Profesional
55	Munizaga Fernández Pablo Darío	8778255	7	Contrata	Defensor Local
56	Muñoz Briones Alejandro Antonio	12556647	2	Planta	Administrativo
57	Naranjo Doerr Carla Patricia	15332437	9	Contrata	Profesional
58	Orellana Solarí Nicolás Francisco	13018874	5	Contrata	Defensor Local
59	Paredes Garrido Álvaro Jaime	9253034	5	Contrata	Profesional
60	Parraguez Gamboa Catalina Beatriz	16558056	7	Contrata	Profesional
61	Pérez Álvarez Giovanni Alejandro	17255508	K	Contrata	Administrativo
62	Pizarro Astudillo Yerko Antonio	16055700	1	Contrata	Defensor Local
63	Poblete Nahuelhual Cynthia Victoria	16174015	2	Contrata	Administrativo
64	Providel Labarca Víctor Eduardo	9761044	4	Contrata	Defensor Local
65	Quinteros Díaz Paula Alejandra	9907578	3	Contrata	Profesional
66	Ramos Apablaza Nicolás Andrés	19595651	0	Contrata	Profesional
67	Román Rojas Andres Leonardo	13250795	3	Contrata	Defensor Local
68	Rosas Martínez Osvaldo Marcelo	9909845	7	Contrata	Defensor Local
69	Rubio Meneses Pablo Andrés	13913643	8	Contrata	Defensor Local
70	Saa Stubing Javiera Ignacia	18364638	9	Contrata	Técnico
71	Saavedra Castillo Carla Andrea	13326210	5	Contrata	Defensor Local
72	Sáez Sepúlveda Dayerlive Cristina	16382666	6	Contrata Art. 87	Administrativo
73	Salazar Soto Claudio Andrés	14044755	2	Contrata	Profesional
74	Sánchez Pacheco Humberto	9727559	9	Contrata	Profesional
75	Sandoval Vásquez Cyntia Daniela	15703407	3	Contrata	Administrativo
76	Selles Ortiz María Francisca	10706941	0	Planta	Profesional
77	Silva Jara Hilda Del Carmen	11479843	6	Planta	Administrativo
78	Troncoso Troncoso María Elena	15391590	3	Contrata	Administrativo
79	Vallejos Vera Dayana Lucía	13444205	0	Planta	Administrativo
80	Vargas Rosa Helmuth Ricardo	8638964	9	Contrata	Defensor Local
81	Vargas Sotomayor Eduardo Patricio	13232497	2	Contrata	Profesional
82	Vera Gómez Jacqueline	14109459	9	Contrata	Administrativo
83	Vergara Gutiérrez Arturo Camilo	15780182	1	Contrata	Profesional
84	Vilches López Cristian Rodrigo	14326528	5	Contrata	Técnico
85	Villablanca Jacial María Gabriela	10043633	7	Contrata	Defensor Local
86	Zúñiga Ponce Carolina Fabiola	13687298	2	Contrata	Defensor Local



Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aceituno Vera Héctor Marcelo	10637786	3	Contrata	Profesional
2	Acevedo Sepúlveda Luisa Nazarett	18056448	9	Contrata	Administrativo
3	Acosta Muñoz Sandra Gloria	12075395	9	Contrata Art. 87	Administrativo
4	Apablaza Cruz Herman Jorge	17280651	1	Contrata	Defensor Local
5	Araya Flores Mario Alberto	13901874	5	Planta	Directivo
6	Arisмени Salazar Sebastián Carlos	17658765	2	Contrata	Defensor Local
7	Armenakis Páez Francisco Javier	13413796	7	Contrata	Defensor Local
8	Badilla San Juan Mauricio Eugenio	10541193	6	Contrata	Defensor Local
9	Balladares Gajardo Isabel Margarita Del	13671230	6	Planta	Administrativo
10	Basualto Olivares Crhistian Alejandro	12439567	4	Contrata	Defensor Local
11	Bell Santos Mariana	19033546	1	Contrata	Profesional
12	Benavente Valdés Margarita Del Pilar	13792177	4	Contrata	Defensor Local
13	Buhler Ormazábal María Fernanda	17268679	6	Contrata	Defensor Local
14	Campos Ulloa Camila Teresa	17518644	1	Contrata	Administrativo
15	Camus Cruz Eduardo Rodrigo	13244345	9	Contrata	Defensor Local
16	Carreño Barraza Jorge Antonio	16073698	4	Contrata Art. 87	Administrativo
17	Carvallo Gatica Eliana Marina	12261397	6	Planta	Administrativo
18	Chandia Benavides Bárbara Marisel	13287735	1	Contrata	Profesional
19	Cofré Sandoval Esteban Andrés	10332174	3	Contrata	Defensor Local
20	Contreras Gonzalez César Antonio	14269079	9	Contrata	Profesional
21	Donoso Olea Rodrigo Sebastián	13202863	K	Contrata	Profesional
22	Figueroa Díaz Fernanda Andrea	17310551	7	Contrata	Profesional
23	Foster Escobar Jessica Roxana	10011936	6	Planta	Administrativo
24	García Acevedo Gonzalo Hernán	12589032	6	Contrata	Defensor Local
25	García Araya Alejandro Andrés	13265544	8	Contrata	Defensor Local
26	Gómez Concha Juan Pablo	14563266	8	Contrata	Defensor Local
27	González Caro Renato Javier	9929240	7	Planta	Directivo
28	González Ortíz Luis Alberto	10969309	K	Contrata	Profesional
29	González Puebla Carolina Andrea	13898714	0	Planta	Administrativo
30	Guajardo Sotelo Denise Alejandra	13056986	2	Contrata	Técnico
31	Guerra Lizana Jacqueline Soledad	10069037	3	Planta	Administrativo
32	Gutiérrez Ardiles Julio César	9852614	5	Planta	Administrativo
33	Gutiérrez Ortiz Tabita Isabel	15402433	6	Contrata	Administrativo



34	Hermosilla Salazar Eugenia Liliana	7429564	9	Planta	Profesional
35	Hernández Bohwald Macarena Patricia	13010173	9	Contrata	Defensor Local
36	Inostroza Mejias Livia Vanessa	13237391	4	Contrata Art. 87	Profesional
37	Janet Núñez Cecilia del Carmen	10135872	0	Contrata Art. 87	Administrativo
38	Jaña Fernández Mitzi Yanett	12837554	6	Contrata	Defensor Local
39	Jara Soto Mauricio Edgardo	14556808	0	Contrata	Profesional
40	Jerez Ávila Marcelo Alberto	15317601	9	Contrata	Profesional
41	Jiménez Morales Catalina Andrea	16561565	4	Planta	Administrativo
42	Jofré Inzunza Rafael Eduardo	9910631	K	Contrata	Defensor Local
43	Lepin Godoy Sandra Del Carmen	13493759	9	Contrata	Administrativo
44	Lienlaf Osses Patricia Soraya	16246205	9	Contrata	Profesional
45	López Valeria Gustavo Enrique	10759904	5	Contrata	Profesional
46	Luna Riquelme Paulina Andrea	16426150	6	Contrata	Administrativo
47	Maldonado Bustos Richard Nelson	15218212	0	Contrata	Profesional
48	Martínez Albornoz María Paz	12663715	2	Contrata	Defensor Local
49	Mascayano Retamal Gustavo Alberto	8075404	3	Planta	Profesional
50	Méndez Marambio Eduardo Antonio	10230392	K	Contrata	Defensor Local
51	Meza Salas Rubén Marcos	10873852	9	Planta	Auxiliar
52	Morales Neira Noelia Angelina	12909982	8	Contrata Art. 87	Administrativo
53	Moreno Garay Christian Omar	13776546	2	Planta	Profesional
54	Moreno Herman Viviana Andrea	15579812	2	Contrata	Defensor Local
55	Muñoz Quintero Roberto De La Cruz	9008684	7	Contrata Art. 87	Administrativo
56	Muñoz Molinet Patricia Del Carmen	8968877	9	Planta	Administrativo
57	Muñoz Bustos Erwin Alexis	15159087	K	Contrata	Administrativo
58	Narváz Candias Pedro Arturo	6694217	1	Contrata	Defensor Local
59	Núñez Torres Jacqueline Elena	10470212	0	Contrata	Administrativo
60	Oñate Vargas Héctor Andres	16587858	2	Contrata	Administrativo
61	Pantoja Martínez Darío	9249702	K	Contrata	Defensor Local
62	Paredes Correa Natacha Carolina	8563128	4	Planta	Profesional
63	Parra Peralta Alicia Margarita	10786426	1	Contrata	Defensor Local
64	Perez Vásquez Catalina Belén	19883841	1	Contrata	Administrativo
65	Podlech Jarpa María Paulina	7228048	2	Contrata	Defensor Local
66	Quezada Valenzuela Danitza Del Pilar	16546031	6	Contrata	Administrativo
67	Reyes Álvarez Américo Rodrigo	1051445	5	Contrata	Profesional
68	Reyes García Myriam del Pilar	10317178	4	Contrata	Defensor Local
69	Rodríguez Herrera Lorena Valeria	9528078	1	Planta	Profesional
70	Romo Gutierrez María Fernanda	14016739	8	Contrata	Técnico



71	Rubio Erazo Alejandra	12852322	7	Planta	Profesional
72	Sanzana Fernández Pablo Andrés	12151772	8	Contrata	Defensor Local
73	Silva Céspedes Ximena Patricia	12261702	5	Contrata	Defensor Local
74	Solis Seguel Viviana	11542239	1	Contrata	Administrativo
75	Soto Díaz Paola Verónica	12697216	4	Contrata	Defensor Local
76	Tolosa Bobadilla Evelyn Natalia	14382683	K	Contrata	Administrativo
77	Urrutia Ruiz Fabiola	13798512	8	Contrata	Técnico
78	Valencia Galleguillos Juan Carlos	10019799	5	Contrata	Profesional
79	Varas Palma Víctor Genaro	8023608	5	Planta	Directivo
80	Vega Valdebenito Ramón Segundo	14361204	K	Planta	Auxiliar
81	Velázquez Hechenleitner Rodrigo Hernán	12713580	0	Contrata	Defensor Local
82	Veliz Auba Luigina Andrea	12011920	6	Contrata	Defensor Local

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE O'HIGGINS</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Cisternas Carolina Andrea	11795697	0	Contrata	Defensor Local
2	Álvarez Lizana Patricia Del Carmen	10108908	8	Planta	Administrativo
3	Araneda Chacón Jorge Andrés	12180401	8	Contrata	Defensor Local
4	Aspe Letelier Claudio Angel	10206273	6	Planta	Directivo
5	Astorga Jiménez Juan Carlos	12076814	K	Planta	Auxiliar
6	Cabezas Droguett Rodrigo Vicente	10028996	2	Contrata	Profesional
7	Catalán Rubio Bernardita Georgina	10460698	9	Contrata	Administrativo
8	Contreras Márquez Andrea Patricia	12846374	7	Contrata	Profesional
9	De La Jara Fuentes Cristian Antonio	11634898	5	Contrata	Defensor Local
10	De Los Reyes Recabarren Roberto Antonio	9852968	3	Contrata	Defensor Local
11	Díaz Valencia Leonardo Alejandro	10969571	8	Contrata	Defensor Local
12	Fuentes Guzmán Karim Solange	10640840	8	Contrata Art. 87	Administrativo
13	Godoy Cruz Cristian Rafael	9872644	6	Contrata	Defensor Local
14	González Nilo Cynthia Carolina	15525374	6	Contrata	Técnico
15	Guajardo Barahona Ronald Onofre	11889113	9	Contrata	Defensor Local
16	Haberle Tapia Eric Heinrich	8692540	0	Planta	Profesional
17	Hinojosa González Benjamín Ismael	18337869	4	Contrata	Técnico
18	Larraguibel González Daniela Alejandra	16076942	4	Contrata	Defensor Local
19	Llanos Burgos Yessica Maribel	14405254	4	Contrata	Administrativo



20	Martínez Retamal Macarena Alejandra	13757007	6	Contrata	Profesional
21	Meza Pérez Mariela Macarena	13500729	3	Planta	Técnico
22	Miranda Cordero Cristian Eduardo	10711245	6	Contrata	Defensor Local
23	Miranda Varas Gabriel Alfonso	11888592	9	Planta	Profesional
24	Ojeda Celedón Claudia Andrea	13242136	6	Contrata	Defensor Local
25	Páez González Paula Andrea	14487375	0	Contrata	Profesional
26	Quezada Vargas Mario Fernando	13349272	0	Suplente	Directivo
27	Rivera Trujillo Ricardo Andrés	16594305	8	Contrata	Defensor Local
28	Roblero Ibarra Sebastián Felipe	21507702	0	Contrata	Técnico
29	Saavedra Muñoz Rosa Del Carmen	11758623	5	Planta	Administrativo
30	Salazar Cabello Fabiola Del Pilar	13304015	3	Contrata Art. 87	Administrativo
31	Seleme Carmona Lorena Paz	13068910	8	Planta	Directivo
32	Torres Fuentes Claudio Andrés	12622491	5	Contrata Art. 87	Técnico
33	Ulloa Suarez Marlene Esther	16309355	3	Contrata	Administrativo
34	Vargas Tobar Mario Eduardo	12516135	9	Planta	Profesional
35	Vargas Reyes Paola Andrea	15114918	9	Contrata	Administrativo
36	Zúñiga Urbina Rosita María	11889583	5	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DEL MAULE</b>
-----------------------------	--------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguilera Jara Sergio Eduardo	10026198-7	7	Contrata	Defensor Local
2	Agurto Díaz Elba Paula	10760577-0	0	Planta	Administrativo
3	Albornoz Avilés Paulo Mauricio	12372861-0	0	Contrata	Defensor Local
4	Arévalo Tapia Esteban Francisco	13693327-2	2	Contrata	Profesional
5	Bazan Orjikh Oscar Boris Joaquín	6759323-5	5	Planta	Directivo
6	Candía Jofré Bernardita del Pilar	14264139-9	9	Planta	Administrativo
7	Cares Verdugo Maximiliano Esteban	9356931-8	8	Contrata	Profesional
8	Carreño Vásquez Silvia Alejandra	12794961-1	1	Contrata	Defensor Local
9	Carrión Gonzalez Rodrigo Andrés	13092466-2	2	Contrata	Auxiliar
10	Cerda Valenzuela Jorge Anibal	15675472-2	2	Contrata	Administrativo
11	Craig Meneses José Luis	12423942-7	7	Planta	Directivo
12	Díaz Salas Patricio Esteban	14147167-8	8	Contrata	Administrativo
13	Farías Sepúlveda Paola Lissette	12028905-5	5	Contrata	Administrativo
14	Fernández Montes Denisse Esperanza	17186406-2	2	Contrata	Administrativo



15	Flores Ulloa Rodrigo Javier	13963473-K	K	Planta	Directivo
16	García Reveco Eugenio Joaquín	7958865-2	2	Contrata	Defensor Local
17	González Letelier Paz Irene	8234243-5	5	Planta	Técnico
18	Henríquez Gutiérrez María Ignacia	18418132-0	0	Contrata	Profesional
19	Jaque Inostroza Rodrigo Alejandro	13857558-6	6	Contrata	Profesional
20	Jaque Alarcón Paulina Nicol	18359930-5	5	Contrata	Administrativo
21	Landeros Garrido Claudia Angélica	9818226-8	8	Contrata	Profesional
22	Machuca González Daniel Rodrigo	14398785-K	K	Contrata Art. 87	Profesional
23	Martínez Jofré Jaime Mauricio	14456849-4	4	Planta	Profesional
24	Muñoz Valladares Lino Osvaldo	9817412-5	5	Contrata Art. 87	Administrativo
25	Pantoja Pérez Pamela Elisa	12554452-5	5	Contrata	Profesional
26	Parejas Arancibia Pamela Constanza	16140932-4	4	Contrata	Administrativo
27	Reyes Bravo Carolina Paz	15128282-2	2	Contrata	Profesional
28	Rivera Rojas Marcelo Fermín	8680177-9	9	Contrata	Técnico
29	Schipmann Vásquez Ana Luisa	10017039-6	6	Planta	Administrativo
30	Silva Rojas Macarena Eugenia	16728594-5	5	Contrata	Administrativo
31	Torres Ascencio Didier Alejandro	11769826-2	2	Contrata	Defensor Local
32	Urrutia Gutierrez Paulina Alejandra	13867256-5	5	Contrata Art. 87	Técnico
33	Venegas Valenzuela Jaime Alberto	10856221-8	8	Contrata Art. 87	Profesional
34	Vivanco Bustamante Alberto Andrés	15154172-0	0	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE ÑUBLE</b>
-----------------------------	-------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Aguayo Alarcón Rodolfo Neftali	15180788	7	Contrata	Defensor Local
2	Arenas Fariás Natalia Isabel	15117901	0	Contrata	Profesional
3	Bahamondes Barde David Mauricio	15138474	9	Suplente	Directivo
4	Bruneau Araya José Cristian	10959362	1	Contrata Art. 87	Técnico
5	Burgess Gutiérrez Rocío Paulina	16240151	3	Contrata	Profesional
6	Castillo Cruz Nicolás Antonio	15671350	3	Contrata	Defensor Local
7	Fernández Melo Felipe Andrés	16217208	5	Contrata	Técnico
8	González González Claudia de las Mercedes	14055019	1	Contrata Art. 87	Administrativo
9	Guerra Sepúlveda Antonio José	14491057	5	Contrata	Defensor Local
10	Montero Cid Marco Antonio	12372784	3	Planta	Directivo
11	Morales Cariman Angela Oriana	15657072	9	Contrata	Técnico



12	Muñoz Iturra Sergio Alejandro	14479439	7	Contrata	Defensor Local
13	Polanco Pino Victoria Isabel	16447129	2	Contrata	Administrativo
14	Riquelme Soto Claudia Margarita	12251697	0	Contrata	Profesional
15	Ruíz Tagle Reyes Viena Macarena	12832382	1	Planta	Directivo
16	Saavedra Carrasco Pamela Alejandra	15162317	4	Contrata	Administrativo
17	Yevenes Garrido Fabiola Beatriz	12099260	0	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DEL BIOBIO</b>
-----------------------------	---------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Ardouin Bórquez Pablo	12974146	5	Contrata	Defensor Local
2	Arteaga Pérez Viviana Andrea	11895853	5	Planta	Administrativo
3	Ávila Gallegos Marco Antonio	13605645	K	Contrata	Administrativo
4	Barra Jofré María Alejandra	8073346	1	Planta	Profesional
5	Beltrán Fernández David Jesús	16011560	2	Suplente	Administrativo
6	Benavente Delgado Gonzalo Guillermo	12381873	3	Contrata	Defensor Local
7	Bertran Blaskovic Beatriz Alejandra	15960380	6	Contrata	Defensor Local
8	Betancourt Pino Sandra Karina	12523799	1	Contrata	Defensor Local
9	Cabas Martínez Melania Ester	12529105	8	Planta	Administrativo
10	Cares Valdebenito Rodrigo Antonio	17743450	7	Contrata	Administrativo
11	Cartes Díaz Matías Eduardo	15550136	7	Contrata	Defensor Local
12	Concha Esparza Leslie Scarlett	16396703	0	Contrata	Defensor Local
13	Díaz Rabanal Fabiola Edith	14374640	2	Contrata	Profesional
14	Díaz Catrileo Nelly Edith	18644602	K	Contrata	Profesional
15	Fuentes Fuentealba María Angélica	8382761	0	Planta	Profesional
16	Fuentes Gallardo Alejandra Orieta	12106625	4	Contrata	Administrativo
17	Grandon Lagunas Alfredo Augusto	7959834	8	Contrata	Defensor Local
18	Guazzini Aguilera Mónica Elena	11102037	K	Planta	Administrativo
19	Gutiérrez Marinado Patricio Iván	14403626	3	Contrata	Defensor Local
20	Haquin Valenzuela Victoria Alejandra	10386243	4	Contrata	Profesional
21	Hermosilla Lizama Erika Alejandra	11240686	7	Planta	Auxiliar
22	Hernández Romero Patricio Leonardo	9824814	5	Planta	Profesional
23	Hurtado Cáceres Juan Alberto	10791049	2	Planta	Profesional
24	Ketteter Moreno Wendy Cristy	13104166	7	Contrata	Profesional
25	Marileo Macheo Iris Magaly	10591425	3	Planta	Administrativo



26	Massa Montoya Mauricio Alejandro	12435081	6	Contrata	Defensor Local
27	Melgarejo Sáez María Cristina	10222403	5	Planta	Profesional
28	Moncada Sáez Mercedes Alejandra	17041561	2	Contrata	Profesional
29	Monsalves Suazo Evelyn Soledad	15591821	7	Contrata	Defensor Local
30	Muñoz Cárdenas Claudia Cecilia	8326416	0	Planta	Profesional
31	Norambuena Conejeros Felipe Andrés	17538562	2	Contrata	Técnico
32	Ortiz Mena Gloria Andrea	12926011	4	Contrata Art. 87	Administrativo
33	Pacheco Quezada Jaime Eduardo	9368560	1	Planta	Profesional
34	Paredes Villegas Gloria Andrea	12524618	4	Contrata	Técnico
35	Pizarro Quezada Osvaldo Rodrigo	12883846	5	Planta	Directivo
36	Pulgar Jara Ximena Alicia	11824684	5	Contrata	Defensor Local
37	Roca Villa Ingrid Beatriz	15188300	1	Contrata	Administrativo
38	Rodríguez Neira Luis Aurelio	9070784	1	Planta	Directivo
39	Rodríguez Godoy Claudia Isabel	10330213	7	Contrata	Defensor Local
40	Ruiz Pacheco Marcela Valeska	14019454	9	Contrata	Defensor Local
41	Sleman Cortés Cristian Alejandro	12661537	K	Planta	Directivo
42	Soto Vargas Marcia Morelia	11678049	6	Contrata	Defensor Local
43	Suazo Contreras Victoria Damaris	13621941	3	Contrata	Administrativo
44	Trujillo Franulic Sandro Christian	15589964	6	Contrata Art. 87	Auxiliar
45	Urrea Mosquera Marcela	13141442	0	Contrata	Auxiliar
46	Vigueras Smith Claudio Antonio	10686979	0	Contrata	Defensor Local
47	Villalobos Contreras Francisca José	18431681	1	Contrata	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Acuña Tapia Luis Alberto	14042579	6	Contrata	Profesional
2	Álamos Vásquez Constanza Valentina	16996010	0	Contrata	Profesional
3	Alegría Salas Rosa Tatiana	8503543	6	Contrata Art. 87	Administrativo
4	Bayer Gutiérrez Silvia Sofía	17746023	0	Contrata	Administrativo
5	Bizama Tiznado Alejandro Ernes	12192064	6	Planta	Directivo
6	Cáceres Setien Sergio Ricardo	7388911	1	Contrata	Defensor Local
7	Carrasco Huichaleo Evelyn Andrea	13965076	K	Planta	Administrativo
8	Carrillo Caniumil Luz Graciela	12536964	2	Planta	Administrativo
9	Castro Flores Esther Jeanette	12564699	9	Planta	Administrativo



10	Castro Guarda Gloria Paulina	13822023	0	Contrata	Defensor Local
11	Catalán Mardones Lucy Elsa	12536046	7	Contrata	Profesional
12	Cheuquelaf Cayul Horacio Fermin	11585365	1	Contrata	Administrativo
13	Claramunt Jaramillo Rodrigo Ramón	8776558	K	Suplente	Profesional
14	Ferrada Seguel David Iván	8978863	3	Planta	Auxiliar
15	Gallardo Araya Juan Esteban	13861846	3	Contrata	Profesional
16	Hidalgo Troncoso Rafael Antonio	12772639	6	Planta	Auxiliar
17	Huenchumilla Marilao Rosa Hortensia	15652441	7	Contrata	Técnico
18	Leal Concha Pablo Antonio	10073889	9	Contrata Art. 87	Profesional
19	Leiva Paillalef Claudia Andrea	13732363	K	Contrata Art. 87	Administrativo
20	López Allendes Ricardo Jaime	6871691	8	Contrata	Defensor Local
21	Muñoz Lopez Marco Antonio	10197192	9	Contrata	Auxiliar
22	Oñate Millaman Cristina Gladys	13111470	2	Planta	Administrativo
23	Orellana Burgos Verónica Adriana	8529964	6	Planta	Administrativo
24	Orellana Aparicio Yenny Andrea	16767401	1	Contrata	Administrativo
25	Ortiz Pelizari Rigoberto José	10479126	3	Contrata	Defensor Local
26	Ortiz Solis Luis Antonio	12562973	3	Contrata	Profesional
27	Petit-Laurent Charpentier Michelle Paulette	13507506	K	Suplente	Profesional
28	Pizarro Quezada Marcelo Andrés	13906783	5	Planta	Directivo
29	Rojas Bertolone Marco Antonio	12916710	6	Planta	Técnico
30	Romero Lizama Jacqueline Del Carmen	10930564	2	Planta	Administrativo
31	Sáez Salazar Enoc Alejandro	13608391	0	Contrata	Defensor Local
32	Sáez Infante Eugenio Arturo	13590532	1	Contrata	Profesional
33	Salinas Gaete Patricio Andrés	10215629	3	Contrata	Defensor Local
34	Sandoval Silva María Paz	14222507	7	Contrata	Profesional
35	Serri Gajardo Humberto Roberto	16285262	0	Planta	Directivo
36	Troncoso Padilla Paola Andrea	13805040	8	Contrata	Profesional
37	Villablanca Morales Mario Eduardo	16512838	9	Contrata	Profesional
38	Zárate Ossa Mauricio Daniel	10999592	4	Planta	Profesional

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS RIOS</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alday Blanc Juan Pablo Ramón	16285775	4	Planta	Directivo
2	Arratia Sanhueza Viviana Mariela	13813253	6	Contrata Art. 87	Administrativo



3	Catril Navarro Lorena Beatriz	12926014	9	Planta	Directivo
4	Concha Ramírez Eugenio	8730202	4	Planta	Profesional
5	Faundez Oyarzún Marina Yamilet	12748768	5	Contrata	Técnico
6	Godoy Post Salvador Alberto	8673582	2	Planta	Auxiliar
7	Mondion Rodríguez Angélica Loreto	15261886	7	Contrata	Defensor Local
8	Otarola Vera Cristian Marcelo	13817836	6	Contrata	Defensor Local
9	Pérez Hernández María Verónica	13410071	0	Contrata	Técnico
10	Rodríguez Sepúlveda Malu Adriana	8526283	1	Contrata	Técnico
11	Sarabia Soto Julio Ariel	13321109	8	Contrata Art. 87	Administrativo
12	Schmidt Cárdenas Karin Alejandra	13116858	6	Planta	Técnico
13	Soto Pozo Luis Serafín	7976477	9	Planta	Directivo
14	Soto Vio Oscar Gabriel	8633223	K	Contrata	Defensor Local
15	Tapia Silva Marcela Emilia	13635464	7	Contrata	Profesional
16	Viveros Muñoz Karen Andrea	16929456	9	Contrata	Administrativo

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS</b>
-----------------------------	---

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Ahrens Alarcón Felipe Francisco	16507810	1	Contrata	Defensor Local
2	Álvarez Cabanas Carla Cecilia	10619904	3	Planta	Administrativo
3	Anasco Konings Eduardo Francisco	12097855	1	Contrata	Defensor Local
4	Bañares Montiel Raquel Alejandra	10843570	4	Planta	Administrativo
5	Barria Pacheco Karina De Lourdes	15926897	7	Planta	Administrativo
6	Castro Rodríguez Pedro Pablo	16558251	9	Contrata	Profesional
7	Cifuentes Silva María Angélica	11906766	9	Planta	Administrativo
8	Cisternas Araya Claudia Rosa	10386235	3	Planta	Profesional
9	Contreras Lancapichun Sebastián Vicente	17863144	6	Contrata	Profesional
10	Crisosto Borzone Marcela Soledad	15592971	5	Contrata	Defensor Local
11	Galleguillos Díaz Milena Fabiola	12432559	5	Contrata	Defensor Local
12	González Vera Juan Carlos	9697643	7	Planta	Auxiliar
13	González Gacitúa Pía Alejandra	11846923	2	Planta	Administrativo
14	Herrera Reyes Claudio Alejandro	10980442	8	Contrata	Defensor Local
15	Hinostrza Pérez Cristian Edgardo	14472478	K	Contrata	Profesional
16	Hrzic Miranda Boris Wladimir	12169574	K	Planta	Directivo
17	Llaiquen Soto Carolina Yeraldin	16312069	0	Contrata	Administrativo



18	Llorente Hitschfeld María Soledad	8329355	1	Planta	Directivo
19	Manríquez Fernández Eugenio Patricio	8695078	2	Planta	Profesional
20	Manríquez Torres Mohira Loreto	10773594	1	Planta	Profesional
21	Mansilla Macías Jorge Manuel	13854402	8	Contrata	Técnico
22	Matzner Gajardo Jorge Alberto	11674391	4	Contrata	Defensor Local
23	Méndez Méndez Sandra Ximena	15252502	8	Contrata Art. 87	Administrativo
24	Pastén Pérez Dagoberto	10999547	9	Contrata	Defensor Local
25	Nempo Aguero Mauricio Marcelo	12593625	3	Contrata	Técnico
26	Osorio Silva Ignacio Hernán	13233045	K	Contrata	Defensor Local
27	Pincheira Hillmann Gladys Gerda	12757755	2	Planta	Administrativo
28	Rojas Garrido Cristian Alejandro	7315439	1	Contrata	Profesional
29	Rozas Dockendorff Cristian Adolfo	15068167	7	Contrata	Profesional
30	Santibáñez Handschuh Norman Marcelo	10589045	1	Contrata	Profesional
31	Silva Torres Sandra Jacqueline	9763069	0	Planta	Directivo
32	Ulloa Lebtun Julio Patricio	15287541	K	Contrata Art. 87	Administrativo
33	Vidal Shaw Gerly Magdalena	11708911	8	Planta	Técnico

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE AYSÉN</b>
-----------------------------	-------------------------------------

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Barra Valencia Boris Eduardo	15356906	1	Planta	Directivo
2	Biere Cid Waleska Andrea	9319620	1	Planta	Administrativo
3	Bollmann Astudillo Alex Sebastián	12493919	4	Contrata	Defensor Local
4	Cajas Silva Cristian Andres	12021396	2	Planta	Directivo
5	Carrillo Vásquez Javier Alejandro	8470031	2	Planta	Técnico
6	Cortez Olivares Evelyn De Las Mercedes	11194372	9	Contrata	Administrativo
7	Flores Tapia Ricardo Benjamín	10725946	5	Contrata	Defensor Local
8	Galindo Cumian Juan Luis	10570798	3	Planta	Auxiliar
9	Kern Ahumada Claudia Mercedes	9385259	1	Planta	Profesional
10	Lepe Gutiérrez Verónica Ester	10670900	9	Planta	Administrativo
11	López Lopez Alicia Margarita	10406151	6	Planta	Administrativo
12	Martínez Peralta Mauricio	16014496	3	Contrata	Defensor Local
13	Molina Mansilla Marianela Paola	10398789	K	Planta	Profesional
14	Moraga Torres Jorge Alejandro	12783260	9	Planta	Directivo
15	Navarro Báez Claudio Rene	9945965	4	Planta	Auxiliar



16	Olavarría Gallardo Valeska Maritza	10420605	0	Contrata	Profesional
17	Piñeiro Santis Rogelio Andrés	13333857	8	Contrata	Profesional
18	Rodríguez Sepúlveda Orietta Liliana	8526369	2	Planta	Técnico
19	Salazar Muñoz Luis Mauricio	13123990	4	Planta	Administrativo
20	Santana Mezas Elena Isabel	18159832	8	Contrata	Administrativo
21	Silva Aillapan Milton Matías	20314039	8	Contrata	Administrativo
22	Silva Jara Roberto César	13515318	4	Contrata	Defensor Local
23	Soto Urrutia Odisxa Baleria	10923072	3	Planta	Administrativo
24	Zapata Díaz Paola Alejandra	13019599	7	Contrata	Defensor Local

Nombre Equipo de trabajo	<b>DEFENSORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA</b>
-----------------------------	--

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A)	RUN	DV	CALIDAD JURIDICA	ESTAMENTO
1	Alvarado Barrientos Claudia Berta	10947875	K	Contrata	Profesional
2	Barria Seguel Syndia Vanessa	15307081	4	Contrata	Administrativo
3	Barrientos Palma Mauricio Fernando	10447252	4	Planta	Administrativo
4	Borquez Díaz Ramón Alex	9109789	3	Contrata	Defensor Local
5	Canales Mancilla Patricia Fabiola	16585118	8	Planta	Administrativo
6	Chiguay Tenorio Kateryn Pamela	16721242	5	Contrata	Administrativo
7	Fernández Cabezas Hugo José	9924070	9	Contrata Art. 87	Auxiliar
8	García Medina Paula Andrea	8677210	8	Planta	Técnico
9	González Colipan Sylvia Antonieta	11597416	5	Planta	Administrativo
10	González Sánchez Paulo Di Cesar	16066696	K	Contrata	Defensor Local
11	Jofré Bertoline Iris Del Pilar	8265375	9	Planta	Técnico
12	Kamann Subiabre Jessica Soledad	15309253	2	Contrata Art. 87	Administrativo
13	Lillo Vera Rodrigo Luciano	9983342	4	Planta	Directivo
14	Martínez Díaz Héctor Mario	8721705	1	Contrata	Profesional
15	Muñoz Hernández Eliana Del Carmen	10051326	9	Contrata	Profesional
16	Navarrete Rojas José Miguel	13279904	0	Contrata	Profesional
17	Obando Ruz Jaime Alfonso	13241455	6	Contrata	Profesional
18	Quintullanca Salgado Mauricio Alfredo	13971900	K	Contrata	Técnico
19	Reyes Cea Verónica Elita	9200867	3	Planta	Directivo
20	Sánchez Hofer Pauline Helvecia	11847626	3	Planta	Directivo
21	Santander Severino Pablo Rafael	11273880	0	Contrata	Defensor Local



## Anexo N°2

# Convenio de Desempeño Colectivo año 2026

## Definición de Metas e Indicadores de Gestión

### Defensoría Penal Pública

### Índice

#### Contenido

Dirección Administrativa Nacional .....	34
Departamento de Estudios y Proyectos .....	38
Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones .....	41
Departamento de Administración y Finanzas .....	45
Departamento de Informática y Estadísticas .....	48
Departamento de Gestión de Personas y D.O.....	51
Defensoría Regional de Arica y Parinacota .....	54
Defensoría Regional de Tarapacá.....	59
Defensoría Regional de Antofagasta .....	64
Defensoría Regional de Atacama .....	69
Defensoría Regional de Coquimbo .....	74
Defensoría Regional de Valparaíso.....	79
Defensoría Regional Metropolitana Norte.....	84
Defensoría Regional Metropolitana Sur.....	89
Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins.....	94
Defensoría Regional del Maule .....	99
Defensoría Regional del Ñuble .....	104
Defensoría Regional del Bío Bío .....	109
Defensoría Regional de La Araucanía .....	114
Defensoría Regional de Los Ríos.....	119
Defensoría Regional de Los Lagos .....	124
Defensoría Regional de Aysén .....	129
Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.....	134



Nombre Equipo de trabajo	<b>Dirección Administrativa Nacional</b>		
Responsable	<b>VÍCTOR VARAS PALMA</b>		
Cargo Responsable	<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO NACIONAL (S)</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>28</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje del cumplimiento de etapas para la actualización del manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna. (UAI)			Meta	<b>100%</b>
				Ponderador	<b>25%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de etapas cumplidas para la actualización del manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna / Número de etapas planificadas para la actualización del estatuto y procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna) * 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Lograr una actualización del manual de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo con la normativa vigente y necesidades internas y externas que impactan en el desempeño de la Unidad.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres informes, aprobados por jefatura de auditoría Interna y remitidos al Director Administrativo Nacional:  1.- Primer Informe de avance con diagnóstico y plan de trabajo, entregado al 30.04.26; 2.- Segundo Informe de avance con entrega al 31.07.26 3.- Informe final al 31.12.26 con el manual de procedimientos actualizados de la Unidad de Auditoría Interna.				
Fuente(s) de Información	Manual de procedimientos actuales de Auditoría Interna, documentos técnicos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y documentación de Contraloría General de la República.				
Notas Técnicas	La actualización del manual de procedimientos de Auditoría Interna se realizará en atención a cambios y necesidades del entorno entre los cuales está, nuevo sistema de auditoría, directrices de Contraloría General de la República y este trabajo de realizará según las siguientes 3 etapas:  1. Diagnóstico y plan de trabajo 2026, informe que será remitido al Director Administrativo Nacional al 30-04-26. 2. Informe de avance del plan de trabajo y propuesta de materias a reformular el año 2026, documento que será remitido al Director Administrativo Nacional al 31-07-26. 3. Informe final con manual de procedimientos actualizado, documento que será remitido al Director Administrativo Nacional al 31-12-26.				
Supuestos	1. Mantención del plan de trabajo, equipo y recursos disponibles. 2. Que no exista causa que dificulte el cumplimiento del compromiso				



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de retroalimentación sobre instrumentos del Sistema de Gestión Institucional remitidos a Defensorías regionales y Unidades de La Defensoría Nacional (UCG).			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de retroalimentación sobre instrumentos del sistema de Gestión Institucional ejecutadas en el periodo t / N° de informes de retroalimentación sobre instrumentos del sistema de Gestión Institucional programadas en el periodo t) x100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir a fortalecer el sistema de control de gestión institucional mediante la retroalimentación entregada en los informes de los distintos instrumentos gubernamentales del sistema de Gestión Institucional que aportan información técnica, recomendaciones, correcciones o validando la información ingresada por regiones, Unidades y Departamento de la Defensoría Penal Pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de retroalimentación de los instrumentos del sistema de Gestión Institucional (3)</li> </ul>				
Fuente(s) de Información	- Sistema Gestión Estratégico de Defensa (GED)				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los reportes son los correspondientes a información al Primer, segundo y Tercer trimestre del año 2026, y que se enviarán en los meses de abril, julio y octubre respectivamente.</li> <li>- Los informes serán remitidos a Directivos de la Defensoría Nacional y de las Defensorías Regionales.</li> <li>- Los informes consideran los siguientes instrumentos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Indicadores de Desempeño (Formulario H),</li> <li>2) Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)</li> <li>3) Convenio de Desempeño Colectivo (CDC 2026)</li> <li>4) Convenios de Desempeño Individual de cargos de Alta Dirección Pública. (CDI 2026)</li> <li>5) Gestión de Riesgos (Planes de Tratamientos de Riesgos 2026)</li> </ol> </li> </ul>				
Supuestos	No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°3	Porcentaje de actividades para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad en general respecto de las actividades programadas para el diseño y seguimiento del Plan de difusión a la comunidad. (UCyPC)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(N° de actividades para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad ejecutadas en el periodo t/ N° de actividades programadas para el diseño y seguimiento del plan de difusión a la comunidad para el año t) x100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública y el conocimiento de las personas sobre sus derechos en el ámbito del sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia usuarias y usuarios, y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de difusión enviado a las Defensorías Regionales en el mes de marzo de 2026.</li> <li>Informe de Seguimiento del Plan de difusión enviado al DAN</li> <li>Informe de Evaluación anual del Plan de difusión enviado al DAN.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana. La Información proviene de fichas de información estandarizadas para todas las defensorías regionales.				
Notas Técnicas	<p>Las actividades para el diseño y seguimiento del Plan de difusión del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas en el sistema penal, dirigido a las personas usuarias del servicio y a la comunidad en general, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño del Plan de Difusión a la comunidad y envío por correo electrónico a las Defensorías Regionales en el mes de marzo de 2026.</li> <li>Seguimiento de la ejecución del Plan de Difusión a la comunidad al 30 de junio enviado al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico en el mes siguiente al periodo que corresponde la medición</li> <li>Evaluación anual de la ejecución del Plan de Difusión enviado a más tardar al 31 de diciembre al DAN por memorándum o correo electrónico.</li> </ol> <p>Para el diseño y ejecución del plan de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana elabora el plan de difusión nacional y anual, comparte sus contenidos con las defensorías regionales, monitorea su ejecución y reporta sus estados de avance.</li> <li>Los/las periodistas regionales son los encargados de gestionar las acciones de difusión que debe realizar los equipos pertinentes de cada Defensoría Regional, ejecutándolas y reportándolas a la Unidad Nacional. Por su parte la Unidad de Comunicaciones de la Defensoría Nacional también podrá realizar acciones de difusión.</li> <li>La Unidad de Comunicaciones consolidará la información de cada Defensoría Regional en la "Ficha de ejecución del plan de difusión 2026" que servirá para elaborar los informes de seguimiento.</li> <li>En el caso de "actividades" de difusión, la ficha deberá considerar el tipo de actividad realizada, fecha, principales características de los destinatarios, temáticas abordadas por la institución, a través de la publicación de ello en la página web institucional.</li> <li>En el caso de las publicaciones o emisiones (radio y tv) en medios de prensa, se solicitará la fecha, medio de emisión, resumen de la nota y el link o archivo de ella, publicado como noticia en la página web.</li> <li>Las campañas en redes sociales deberán ser reportadas a través de un informe que considere la fecha de realización y los links de lo realizado.</li> <li>La ejecución de las actividades o acciones de difusión que sean de carácter presencial, también podrán ser desarrolladas de manera virtual.</li> <li>Para los informes de seguimiento y evaluación anual se podrá establecer fecha de pre corte a objeto de permitir la sistematización de información. Estos informes mostrarán el resumen de los link reportados por las regiones.</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que se limite el acceso a recintos externos de la comunidad para realizar las acciones de difusión</li> <li>Que se cuente con la disponibilidad o autorización de actores externos para realizar la acción de difusión.</li> <li>No existe causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso</li> </ul>				



Indicador N°4	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para proponer una Política de Integridad Institucional en el año 2026 (UJ)			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	[(N° de acciones ejecutadas para la propuesta de una Política de Integridad Institucional / N° de acciones programadas para la definición de la propuesta de una Política de Integridad Institucional en el año 2026) x100]				
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Plazo de aplicación
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero-Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al desafío institucional de fomentar una cultura de integridad, a partir de la propuesta de política que oriente a la prevención de la ocurrencia de faltas éticas y que promuevan una conducta de probidad al interior de la institución				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Avance de la propuesta de Política de Integridad enviada a la Defensora Nacional</li> <li>Propuesta de Proyecto Resolución de la Política de Integridad enviada a la Defensora Nacional</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Informe de Recomendaciones de la Contraloría General de la República				
Notas Técnicas	<p>Las acciones para realizar la propuesta de la política de gestión de integridad en el año 2026 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informar un avance de la propuesta de una Política de Integridad a la Defensora Nacional a más tardar al 31 de marzo</li> <li>Generar la Propuesta del Proyecto de Resolución que apruebe la política de Integridad y enviarla a la Defensora Nacional a más tardar al mes de abril</li> </ol>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas al compromiso</li> <li>Que se cumplan los hitos o actividades previos de la comisión de trabajo que se defina por la Institución en forma oportuna</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Estudios y Proyectos</b>		
Responsable	<b>PABLO ARANDA ALIAGA</b>		
Cargo Responsable	<b>JEFE DEPARTAMENTO</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>22</b>	Número de indicadores equipo	<b>3</b>

Indicador N°1	Porcentaje de informes de monitoreo y retroalimentación de indicadores de defensa técnica enviado a las regiones en el año t			Meta	<b>100%</b>
				Ponderador	<b>40%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo y retroalimentación de indicadores de defensa técnica enviados a las regiones/N° de Informes programados en el año t) x 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Proporcionar información a las regiones respecto al cumplimiento de los indicadores a fin puedan gestionar las brechas que puedan existir y facilitar la individualización por cada defensor del cumplimiento de los indicadores y apoyar a quienes requieran mejorar resultados.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1.- Informe de monitoreo y retroalimentación de indicadores de defensa técnica trimestral. (4) 2.- Correo de envío a las regiones. (4)				
Fuente(s) de Información	Manual de Indicadores vigente y sistema SIGDP				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se confeccionarán 4 informes trimestrales de monitoreo y retroalimentación.</li> <li>Los informes serán enviados por el Jefe DEP a los jefes de Estudio de las regiones, por correo electrónico.</li> <li>Los informes se confeccionarán y enviarán en los meses de abril, julio, octubre y diciembre</li> <li>Para el último informe trimestral de diciembre se establecerá una fecha de pre corte anticipada.</li> </ol>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe rebaja presupuestaria que afecte la realización de las actividades asociadas al indicador.</li> <li>No existe causa externa que dificulte el desarrollo de actividades presenciales o remotas.</li> <li>Que no exista causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.</li> </ul>				



Indicador N°2	Porcentaje de Elaboración y envío de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos respecto de minutas programadas y su difusión en redes sociales de la Defensoría			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos enviadas a las regiones en el año 2026 y difundidas en redes sociales de la Defensoría/N° de minutas sobre estándares internacionales de derechos humanos programadas en el año y comprometida su difusión en redes sociales de la Defensoría) x 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026– Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Mantener actualizados e informados a los defensores respecto de los principales estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la defensa penal.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>4 Minutas de Derechos Humanos enviados a través de correo electrónico a los Jefes de Estudios Regionales para su difusión interna</li> <li>Correos electrónicos dirigidos a los Jefes de Estudios Regionales para la difusión de las minutas.</li> <li>4 Publicaciones de la difusión en redes sociales de la Defensoría Penal Pública.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Para la elaboración de las minutas, la Unidad de Derechos Humanos recopila y sistematiza diversas fuentes de derecho internacional.</li> <li>El contenido de cada minuta dependerá de los desarrollos en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y los temas que sean relevantes para las defensas.</li> <li>Las Minutas se elaborarán durante cada trimestre del año.</li> <li>Las minutas deben ser enviadas por correo electrónico a los Jefes de Estudios Regionales</li> <li>Adicionalmente se difundirá a través de 4 publicaciones en redes sociales de la Defensoría Penal Pública.</li> <li>La difusión, adjuntando las minutas se realizarán los meses de marzo, junio septiembre y diciembre.</li> <li>Se podrán presentar desfases en los envíos, pero siempre dentro del año de medición.</li> </ol>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No existe causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso-</li> </ul>				



Indicador N°3	Porcentaje de informes de monitoreo de la cobertura de defensa especializada a personas migrantes y adolescentes en el año t.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de informes de monitoreo de Defensas Especializadas enviados en el año t/ Número de informes de monitoreo programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al objetivo estratégico de aumentar la defensa especializada gestionando niveles óptimos de cobertura de defensa de migrantes, extranjeros y defensa de responsabilidad penal juvenil.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes trimestrales de cobertura de defensa especializada enviados a la Defensora Nacional				
Fuente(s) de Información	1. Carpeta Digital del Departamento de Estudios y Proyectos.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>La cobertura de la Defensa Especializada se realizará en las materias de Migrante y Juvenil y corresponde al número de personas migrantes y juveniles atendidos por un defensor penal especializado en defensa migrante y juvenil, respecto de las personas migrantes y juveniles que ingresan a la Institución en el año 2026.</li> <li>La medición de las materias migrante y juvenil se realizará en forma separada</li> <li>Se confeccionarán 4 informes trimestrales de monitoreo de la Defensa especializada migrante y juvenil, con información cuantitativa extraída de Power BI.</li> <li>Otros contenidos del Informe serán definidos por el Jefe de Estudio y Proyectos.</li> <li>Los informes serán enviados a la Defensora Nacional los primeros días del mes siguiente al periodo de medición.</li> <li>Lo informes se confeccionarán y enviarán en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.</li> <li>Para el último informe anual se podrá establecer una fecha de pre corte.</li> </ol>				
Supuestos	No se presenta causa externa que dificulte el cumplimiento del plan.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones</b>		
Responsable	<b>MARCELA WERLINGER MENA</b>		
Cargo Responsable	<b>JEFA DEPARTAMENTO</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>28</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de cumplimiento de actividades para la Evaluación de la Implementación del procedimiento de reclamos de defensa realizadas el año t.			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades Ejecutadas para la evaluación de la Implementación del procedimiento de reclamos de defensa en el año 2026 / Número de actividades programadas para el año 2026) (3) X 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	1. Evaluar la implementación del nuevo procedimiento de reclamos.				
Medios de Verificación Indicador(es)	1. Plan de Trabajo para la evaluación de la implementación del procedimiento de reclamos, definido en la RE N°659 del 19 de diciembre de 2024. 2. Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de Evaluación de la implementación del nuevo procedimiento de reclamos 3. Informe de Evaluación de la Implementación del procedimiento de reclamos.				
Fuente(s) de Información	2. Ficha técnico-metodológica del modelo de evaluación del cumplimiento del nuevo procedimiento de gestión de reclamos de defensa 3. RE Nro. 659 del 19 de diciembre de 2024.				
Notas Técnicas	Las actividades son las siguientes: 1. Diseñar un Plan de Trabajo el que contendrá Cronograma de acciones y los responsables • Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum en el mes de febrero de 2026. 2. Reportar la ejecución del Plan de Trabajo, con el resumen de acciones verificables • Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de abril de 2026 3. Se Evaluará la Implementación del procedimiento de reclamos • Se dará cuenta de la Opinión razonada y técnica de la implementación del procedimiento de reclamos y Sugerencias de ajuste del procedimiento o la implementación • Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de abril				
Supuestos	1. Que se mantenga el sistema de registro OIRS u otro que lo sustituya en forma y fondo. 2. Que no exista causa que dificulte el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento de actividades para la reformulación del Plan de Inspecciones de Defensa realizadas en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades Ejecutadas para la reformulación del Plan de Inspecciones de Defensa en el 2026 / Número de actividades programadas para el año 2026) (3) X 100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	<ol style="list-style-type: none"> <li>Perfeccionar y actualizar el Plan de Inspecciones en su etapa de formulación, en términos de cobertura, áreas críticas, focalización de causas y priorización de defensores(as) a inspeccionar.</li> <li>Fortalecimiento del mecanismo de evaluación Inspecciones de Defensa</li> </ol>				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo para la reformulación de Plan de Inspecciones</li> <li>Diagnóstico de actual plan de inspecciones.</li> <li>Informe con el diseño y estructura del Nuevo Plan de Inspecciones para ejecutar en 2027.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de Inspecciones años anteriores</li> <li>Programa de inspecciones especializadas 2025 Y 2026</li> <li>RE N°327 - 02 de julio de 2024 – Estándares de Defensa</li> <li>Los siguientes Manuales de Actuaciones mínimas                             <ol style="list-style-type: none"> <li>RE N°219_Defensa Penitenciaria - 20170529</li> <li>RE N°345_APJO - 20170810</li> <li>RE N°423_Indígenas - 20171003</li> <li>RE N°38_Migrantes y extranjeros - 20190207</li> <li>RE N°115_Recursos - 20210420</li> <li>RE N°266_Inimputables - 20210802</li> <li>RE N°190_Primeras Audiencias - 20220429</li> <li>RE N°203_Instrucciones generales - 20220516</li> <li>RE N°115_Privados de libertad - 20230331</li> <li>RE N°212_Género - 20230531</li> <li>RE N°321_RPA - 20240628</li> <li>RE N°112_Etapa de Investigación - 20250318</li> <li>RE N°285_Juicio Oral - 20250606</li> </ol> </li> </ol>				
Notas Técnicas	<p>Durante el año 2026, se realizará la reformulación del Plan de Inspecciones que se ejecutará en el año 2027. Las actividades programadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un Plan de Trabajo con Cronograma con las actividades relevantes y los responsables de cada una de ellas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de abril</li> </ul> </li> <li>Elaborar el Diagnóstico que contendrá los principales problemas que presenta el Plan vigente                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de agosto de 2026</li> </ul> </li> <li>Diseñar y estructurar el nuevo Plan de inspecciones 2027                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al 30 de noviembre de 2026</li> </ul> </li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que no exista causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.</li> </ol>				



Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento de actividades para el perfeccionamiento de los mecanismos de mejora de calidad en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades Ejecutadas para el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión de calidad en el año 2026 / Número de actividades programadas para el año 2026) (4) X 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Mejorar la calidad de defensa, mediante la reformulación de los mecanismos de mejora continua, en apoyo de la gestión que las regiones deben realizar respecto de los hallazgos o áreas de mejora, enfocado a los Planes de Acción Regional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de Diagnóstico</li> <li>Informe con Propuesta de ajuste al Modelo actual</li> <li>Informe de ejecución de la Consulta participativa</li> <li>Informe de Propuesta de Diseño de Gestión del Sistema de Mejora de Calidad.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Desempeño Individual Defensora Nacional.</li> <li>Plan de Trabajo Anual Compromiso 1, del Porcentaje de revisión del diseño e implementación del sistema de mejora de la calidad de la defensa penal</li> <li>Consulta Participativa Defensorías Regionales, Asociaciones de funcionarios y Defensoría Nacional.</li> <li>Planes de Acción Regional 2025</li> <li>Talleres Regionales de Calidad</li> </ol>				
Notas Técnicas	<p>Las actividades son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar un Diagnóstico que establecerá las brechas, y prácticas que se priorizarán para la gestión de la mejora <ul style="list-style-type: none"> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de febrero de 2026</li> </ul> </li> <li>Realizar la propuesta de ajuste al Modelo actual, en las etapas de Diseño, Ejecución, Seguimiento y evaluación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Será Enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de marzo de 2026</li> </ul> </li> <li>Revisión participativa de propuestas de ajustes al modelo de trabajo <ul style="list-style-type: none"> <li>Será Enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de marzo de 2026</li> </ul> </li> <li>Proponer el Diseño de Gestión del Sistema de Mejora de Calidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes abril de 2026</li> </ul> </li> <li>Las actividades podrán ser reprogramadas por necesidad institucional sobreviniente o modificadas por causa externa.</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que no exista causa que dificulte el cumplimiento del compromiso.</li> <li>Se mantienen las directrices de la Autoridad y/o no se afectan las prioridades institucionales que afectan la realización de las actividades asociadas al compromiso.</li> </ol>				



Indicador N°4	Porcentaje de cumplimiento de actividades de evaluación de líneas de Defensa Especializada en el año t			Meta	100%
				Ponderador	25%
Fórmula de Cálculo	(Número de actividades ejecutadas para la evaluación de líneas de defensa especializada en el año 2026 / Número de actividades programadas para el año 2026) (3) X100				
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Mejorar la calidad de defensa, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación y control, en los ámbitos de cobertura, pertinencia y oportunidad, con la finalidad de entregar información adecuada para una eficiente gestión regional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de Inspecciones Especializadas 2026</li> <li>Primer Informe de Ejecución Inspecciones Especializadas</li> <li>Segundo Informe de Ejecución Inspecciones Especializadas</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	<ol style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Desempeño Individual Defensora Nacional.</li> <li>Plan de Trabajo Anual Compromiso 2 del Porcentaje de líneas especializadas de defensa penal evaluadas en su desempeño en el año t.</li> <li>Plan de Inspecciones 2026.</li> </ol>				
Notas Técnicas	<p>Para los efectos del presente compromiso, las actividades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Programa de Inspecciones Especializadas, contendrá las siguientes acciones verificables: <ul style="list-style-type: none"> <li>Fechas probables inspecciones especializadas</li> <li>Modalidades de inspección</li> <li>Será enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de febrero de 2026</li> </ul> </li> <li>Realizar un primer informe de la Ejecución Inspecciones Especializadas <ul style="list-style-type: none"> <li>Enviado al DAN y DN mediante correo electrónico o memorándum al mes de marzo de 2026</li> </ul> </li> <li>Realizar un segundo informe de ejecución de inspecciones de Defensa especializada <ul style="list-style-type: none"> <li>Enviado al DAN y DN, mediante correo electrónico o memorándum al mes de octubre de 2026</li> </ul> </li> <li>Las fechas son estimadas y se pueden producir desfases, pero siempre serán realizadas dentro del año 2026</li> </ol>				
Supuestos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Que no exista causa que dificulte el cumplimiento del compromiso.</li> <li>Se mantienen las directrices de la Autoridad y/o no se afectan las prioridades institucionales que afectan la realización de las actividades asociadas al compromiso.</li> </ol>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Administración y Finanzas</b>		
Responsable	<b>JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ</b>		
Cargo Responsable	<b>JEFE DEPARTAMENTO</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>22</b>	Número de indicadores equipo	<b>3</b>

Indicador N°1	Porcentaje de Informes de seguimiento enviados al DAN con la proyección del cumplimiento del indicador de Concentración del Gasto.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° Informes de Seguimiento de proyección de gasto enviados al DAN) / (N° de Informes Comprometidos (4)) * 100%				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Monitorear la correcta ejecución presupuestaria del Sub "22" y Sub "29" de las Defensorías Regionales para cumplimiento del PMG "Concentración del Gasto"				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2026 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2026 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2026 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2026 enviado dentro del mes siguiente.				
Fuente(s) de Información	Sistema contable SIGFE.				
Notas Técnicas	Los Informes contendrán la información de la ejecución efectiva a la fecha de corte y la proyección del gasto al año. Los informes de seguimiento serán enviados en los meses de abril, julio, octubre y diciembre. Los Informes de seguimiento serán enviados con memo DAF al Director Administrativo Nacional (DAN) El informe Final con corte al 30/11/2026 contempla ejecución real al mes de noviembre y proyección gasto del mes de Diciembre 2026; el cierre anual definitivo se efectúa dentro de la primera quincena del mes de enero de 2027, ello conforme a instrucciones de la CGR.				
Supuestos	Que el Ministerio de Hacienda no entregue recursos adicionales, a fin de año, en los subtítulos 22 y 29. Que no exista causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.				



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de informes enviados al DAN con el monitoreo de la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde"</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° Informes de seguimiento Sistema Estado Verde enviados a DAN)/(N° total de Reportes Comprometidos (4))*100%				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Monitorear el avance en la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG "Estado Verde"				
Medios de Verificación Indicador(es)	Cuatro Informes de seguimiento con memo DAF enviado a DAN: 1.- Informe seguimiento con corte al 31/03/2026 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Informe seguimiento con corte al 30/06/2026 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Informe seguimiento con corte al 30/09/2026 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Informe Final con corte al 30/11/2026 entregado el mes siguiente.				
Fuente(s) de Información	Sistema Gestiona Energía, Portal de Compras, Mercado Público.				
Notas Técnicas	Los informes contendrán el monitoreo de cada una de las actividades comprometidas. Los informes de seguimiento serán enviados en los meses de abril, julio, octubre y diciembre. Los Informes de seguimiento serán enviados con memo DAF enviado al DAN El informe Final con corte al 30/11/2026 mide las gestiones realizadas durante el 01-11-2025 al 31-10-2026 de acuerdo con lo establecido en el PMG.				
Supuestos	No contar con presupuesto para la ejecución de actividades. Que no exista causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°3	Porcentaje de avance de las etapas comprometidas en el Plan de Calidad DAF.			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° etapas cumplidas del Plan de Calidad DAF)/(N° total de etapas comprometidas (4) año t)				
Numerador	4	Dimensión	Proceso	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Eficacia	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	El plan de calidad DAF describe las actividades a realizar durante el año para consolidar la gestión administrativa y presupuestaria como un pilar que respalde eficazmente la labor de defensa penal pública mediante dos ejes de desarrollo, estos son: gestión ágil de recursos y acompañamiento a defensorías regionales.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes para cada una de las etapas con memo DAF enviado a DAN: 1.- Etapa I: Definición de actividades del “Plan de Calidad DAF” para el año 2026. 2.- Etapa II: Informe de avance del plan con corte al 30/06/2026. 3.- Etapa III: Ajustes al “Plan de Calidad DAF” e informe de avance con corte al 30/09/2026 4.- Etapa IV: Informe Final con corte al 30/11/2026.				
Fuente(s) de Información	Normativa vigente en compras y ejecución presupuestaria como también la retroalimentación regional.				
Notas Técnicas	Los informes de cumplimientos para las etapas son: 1.- Etapa I: Definición de actividades del “Plan de Calidad DAF” para el año 2026, con fecha 31/03/2026 enviado dentro del mes siguiente. 2.- Etapa II: Informe de avance del plan con corte al 30/06/2026 enviado dentro del mes siguiente. 3.- Etapa III: Ajustes al “Plan de Calidad DAF” e informe de avance con corte al 30/09/2026 enviado dentro del mes siguiente. 4.- Etapa IV: Informe Final con corte al 30/11/2026 entregado el mes siguiente.  El informe Final con corte al 30/11/2026 mide las actividades programadas y realizadas durante el 01-01-2026 al 30-11-2026 de acuerdo al cronograma del “Plan de Calidad DAF”.				
Supuestos	Cambios en normativa vigente que modifiquen las actividades programadas. Que no exista causa externa que dificulte el cumplimiento del compromiso.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Informática y Estadísticas</b>		
Responsable	<b>PABLO CATALÁN CARO</b>		
Cargo Responsable	<b>JEFE DEPARTAMENTO (S)</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>10</b>	Número de indicadores equipo	<b>3</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de informes enviados al DAN con el monitoreo de la implementación del PMG Sistema de Transformación Digital</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número Informes de seguimiento Sistema Transformación Digital enviados a DAN / N° total de informes Comprometidos (4)) x 100%				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Monitorear el avance en la ejecución de actividades para el cumplimiento de los requisitos técnicos del PMG Sistema de Transformación Digital.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe I con corte a marzo de 2026, enviado en abril.</li> <li>2. Informe II con corte a junio de 2026, enviado en julio.</li> <li>3. Informe III con corte a septiembre de 2026, enviado en octubre.</li> <li>4. Informe IV con corte a noviembre de 2026, enviado en diciembre.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 4 informes de seguimiento enviado por correo o memo al Director Administrativo Nacional, con los estados de avances del PMG de Transformación Digital.</li> <li>2. Los informes serán enviados en las siguientes fechas <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Informe I con corte a marzo de 2026, enviado en abril.</li> <li>b. Informe II con corte a junio de 2026, enviado en julio.</li> <li>c. Informe III con corte a septiembre de 2026, enviado en octubre.</li> <li>d. Informe IV Final con corte a noviembre de 2026, enviado en diciembre.</li> </ol> </li> <li>3. Los informes contendrán, el avance de la implementación del Sistema PMG de Transformación Digital.</li> </ol>				
Supuestos	No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°2	Porcentaje de cumplimiento del monitoreo del programa anual de Concientización a usuarios, en materia de ciberseguridad en el año t			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo del programa anual de concientización a usuarios, en materia de ciberseguridad / N° total de informes Comprometidos (3)) * 100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Preparar y ejecutar programa anual orientado a concientización a los usuarios, en materia de ciberseguridad con énfasis en difusión de medidas para proteger los sistemas y datos de la Defensoría Penal Pública.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa anual de concientización a usuarios</li> <li>2. Informe I de avance del programa anual de concientización a usuarios</li> <li>3. Informe II de avance del programa anual de concientización a usuarios</li> <li>4. Informe III de evaluación del programa anual de concientización a usuarios</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para realizar el monitoreo se preparará un Programa anual de concientización a usuarios, en materia de ciberseguridad, respecto del cual se dará cuenta del avance de la ejecución de actividades, en 3 informes de seguimiento enviado por correo o memo al Director Administrativo Nacional.</li> <li>2. Los documentos o informes serán enviados en las siguientes fechas: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Programa anual, definido en marzo de 2026, enviado en abril.</li> <li>b. Informe I con corte a junio de 2026, enviado en julio.</li> <li>c. Informe II con corte a septiembre de 2026, enviado en octubre.</li> <li>d. Informe III Final de evaluación con corte a noviembre de 2026, enviado en diciembre</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades que se programen podrán ser modificadas por necesidad sobreviniente</li> </ul> </li> </ol>				
Supuestos	No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.				



Indicador N°3	Porcentaje de cumplimiento del monitoreo de la Evaluación de uso de Plataforma Mi Defensoría por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública en el año t			Meta	100%
				Ponderador	20%
Fórmula de Cálculo	(Número Informes de seguimiento de uso de Mi Defensoría enviados a DAN / N° total de informes Comprometidos (4)) x 100%				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Realizar informes periódicos de uso de la Plataforma Mi Defensoría, por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, con el objeto de identificar conocer la cantidad de visitas en el marco del plan de difusión de estas.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe I de uso de Plataforma Mi Defensoría, por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, con corte a marzo de 2026, enviado en abril.</li> <li>Informe II de uso de Plataforma Mi Defensoría, por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, con corte a junio de 2026, enviado en julio.</li> <li>Informe III de uso de Plataforma Mi Defensoría, por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, con corte a septiembre de 2026, enviado en octubre.</li> <li>Informe IV de uso de Plataforma Mi Defensoría, por parte de los usuarios de la Defensoría Penal Pública, con corte a noviembre de 2026, enviado en diciembre.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento de Informática y Estadísticas				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se realizará 4 informes de seguimiento que contendrán la información respecto del uso de Mi Defensoría en la página web institucional, por parte de los usuarios del Sistema de defensa penal.</li> <li>Los informes serán enviados por correo o memo al Director Administrativo Nacional en las siguientes fechas: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe I con corte a marzo de 2026, enviado en abril.</li> <li>Informe II con corte a junio de 2026, enviado en julio.</li> <li>Informe III con corte a septiembre de 2026, enviado en octubre.</li> <li>Informe IV con corte a noviembre de 2026, enviado en diciembre</li> </ol> </li> </ol>				
Supuestos	No existe causa externa que dificulte o retrase el cumplimiento del compromiso.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Departamento de Gestión de Personas y D.O.</b>		
Responsable	<b>NATALIA LAPLECHADE VIDELA</b>		
Cargo Responsable	<b>JEFA DEPARTAMENTO (S)</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>19</b>	Número de indicadores equipo	<b>3</b>

Indicador N°1	Porcentaje de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de Gestión de Personas y D.O.			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes enviados del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO en el año 2026 / N° de informes programados en el Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO para el año 2026) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficiencia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Documentar y/o actualizar los procesos y procedimientos del Depto. de GPYDO, con el propósito de facilitar su comprensión y optimizar su eficiencia, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 31 de marzo de 2026.</li> <li>Informe de seguimiento de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 30 de junio de 2026.</li> <li>Informe de seguimiento de implementación del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, al 30 de septiembre de 2026.</li> <li>Informe final de implementación anual del Plan de documentación y/o actualización de procesos y/o procedimientos del Depto. de GPYDO, enviado al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se consideran los siguientes informes: <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe con el Plan de documentación y/o actualización. Este informe incluirá la identificación de procesos y/o procedimientos a documentar o actualizar, junto a un cronograma estimado de actividades a implementar durante el año 2026. El documento de diseño del Plan se definirá al 31 de marzo y será enviado al DAN durante el mes de abril de 2026.</li> <li>Informe de Seguimiento de la implementación del Plan al 2do trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Plan al 30 de junio de 2026, enviado al DAN durante el mes de julio de 2026.</li> <li>Informe de Seguimiento de la implementación del Plan al 3er trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Plan al 30 de septiembre de 2026, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2026.</li> <li>Informe de evaluación final de implementación anual del Plan al 31 de diciembre de 2026. Este informe será enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol> </li> <li>Los informes contendrán el avance de la ejecución o implementación de las actividades descritas en el plan.</li> <li>Las actividades del Plan podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad.</li> <li>Los informes serán enviados por correo electrónico o memorándum.</li> </ol>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				



Indicador N°2	Porcentaje de monitoreo de la implementación del Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de Gestión de Personas y D.O.			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo enviados del Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO en el año 2026 / N° de Informes de monitoreo programados en el Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO para el año 2026) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Implementar las actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida 2026, con el propósito de aumentar la satisfacción laboral, la motivación, el compromiso y el sentido de pertenencia de los funcionarios, promoviendo su bienestar integral y propiciando la conciliación entre su vida laboral y personal. Estas actividades corresponden al segundo año de la planificación trienal inicial del programa.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calendarización de las actividades incluidas en el Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO.</li> <li>2. Informe de seguimiento de implementación del Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO, al 30 de junio de 2026.</li> <li>3. Informe de seguimiento de implementación del Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO, al 30 de septiembre de 2026.</li> <li>4. Informe final de implementación anual del Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de GPYDO, enviado al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Programa de Calidad de Vida 2026 del Depto. de Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se consideran los siguientes Informes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Informe con la calendarización del Programa. Este informe incluirá un cronograma estimado de las actividades a implementar durante el año 2026. La Calendarización se realizará durante el primer trimestre de 2026 y será enviada al DAN durante el mes de abril de 2026.</li> <li>b) Informe de seguimiento de implementación del Programa al 2do trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Programa al 30 de junio de 2026, enviado al DAN durante el mes de julio de 2026.</li> <li>c) Informe de seguimiento de implementación del Programa al 3er trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Programa al 30 de septiembre de 2026, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2026.</li> <li>d) Informe de evaluación final de implementación anual del Programa al 31 de diciembre de 2026. Este informe será enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol> </li> <li>2) Los informes contendrán el avance de la ejecución o implementación de las actividades descritas en el plan.</li> <li>3) Las actividades del Programa podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad. En el caso de no poder realizar una actividad, por cualquier causa, se consignará la explicación respectiva.</li> <li>4) Los informes serán enviados por correo electrónico o memorándum.</li> </ol>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				



Indicador N°3	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución del Plan de estrategias y acciones preventivas y correctivas, en favor de los ambientes laborales.			Meta	100%
				Ponderador	35%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo enviados del Plan de estrategias y acciones preventivas y correctivas, en favor de los ambientes laborales en el año 2026 / N° de informes de monitoreo programados en el Plan de estrategias y acciones preventivas y correctivas, en favor de los ambientes laborales para el año 2026) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Fortalecer los ambientes de trabajo en favor del bienestar integral de funcionarias y funcionarios mediante estrategias que aporten al resguardo del buen clima organizacional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe con el Diseño del Plan.</li> <li>2. Informe de seguimiento de implementación del Programa al 2do trimestre de 2026.</li> <li>3. Informe de seguimiento de implementación del Programa al 3er trimestre de 2026.</li> <li>4. Informe de evaluación final de implementación anual del Programa al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol>				
Fuente(s) de Información	Departamento Gestión de Personas y D.O.				
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se consideran los siguientes Informes: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Informe con el Diseño del Plan. Este informe incluirá la identificación y calendarización de las actividades a implementar durante el año 2026. El documento de diseño se definirá al 31 de marzo y será enviado al DAN durante el mes de abril de 2026.</li> <li>b) Informe de seguimiento de implementación del Programa al 2do trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Programa al 30 de junio de 2026, enviado al DAN durante el mes de julio de 2026.</li> <li>c) Informe de seguimiento de implementación del Programa al 3er trimestre de 2026. Este informe considera el avance de la implementación del Programa al 30 de septiembre de 2026, enviado al DAN durante el mes de octubre de 2026.</li> <li>d) Informe de evaluación final de implementación anual del Programa al 31 de diciembre de 2026. Este informe será enviado al DAN a más tardar al 31 de diciembre de 2026.</li> </ol> </li> <li>2) Los informes contendrán el avance de la ejecución o implementación de las actividades descritas en el plan.</li> <li>5) Las actividades del Programa podrán ser modificadas o recalendarizadas ante prioridades sobrevinientes o cambio de directrices de la autoridad. En el caso de no poder realizar una actividad, por cualquier causa, se consignará la explicación respectiva.</li> <li>3) Los informes serán enviados por correo electrónico o memorándum.</li> </ol>				
Supuestos	Que no exista rebaja presupuestaria a partidas que afecten la realización de las actividades asociadas a la meta.				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Arica y Parinacota</b>		
Responsable	<b>SERGIO ZENTENO ALFARO</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>18</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	40,0%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	571	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.428	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador N°2</b>	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1292 1440"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Tarapacá</b>		
Responsable	<b>GABRIEL CARRIÓN CALDERÓN</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>18</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>40,0%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.379	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3.448	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p>				



	<p>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</p> <p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1442"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Antofagasta</b>		
Responsable	<b>CLAUDIA NIEVAS LÓPEZ</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional (S)</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>28</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>32%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.234	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3.858	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje									
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2026									
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
<b>Fuente(s) de Información</b>	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Atacama</b>		
Responsable	<b>RAÚL PALMA OLIVARES</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>22</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>52,0%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	466	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	896	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Coquimbo</b>		
Responsable	<b>INÉS ROJAS VARAS</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>28</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>43%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	630	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.464	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1442"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Valparaíso</b>		
Responsable	<b>ALEJANDRA PIZARRO CATALÁN</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional (S)</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>52</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>41%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.649	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4.021	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				

79



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Norte</b>		
Responsable	<b>DANIELA BAEZ AGUIRRE</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>86</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>42%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	4.025	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	9.583	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>25%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1292 1442"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>35%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional Metropolitana Sur</b>		
Responsable	<b>RENATO GONZÁLEZ CARO</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>82</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>46%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	4.624	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	10.052	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				

89



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1442"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Lib. Bernardo O'Higgins</b>		
Responsable	<b>CLAUDIO ASPE LETELIER</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>36</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>38%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.103	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.902	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
<b>Numerador</b>	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
<b>Denominador</b>	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
<b>Fuente(s) de Información</b>	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Maule</b>		
Responsable	<b>JOSÉ LUIS CRAIG MENESES</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>34</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>40%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.126	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.815	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1442"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	40%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Ñuble</b>		
Responsable	<b>MARCO ANTONIO MONTERO CID</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>17</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>45%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	496	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.101	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y, Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</li><li>Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad. Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</li></ol> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional del Bío Bío</b>		
Responsable	<b>OSVALDO RODRIGO PIZARRO QUEZADA</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>47</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>43%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	1.407	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	3.273	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				

109



	<p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	30%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1292 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de La Araucanía</b>		
Responsable	<b>HUMBERTO SERRI GAJARDO</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>38</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

<b>Indicador N°1</b>	<b>Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.</b>			<b>Meta</b>	<b>40%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	868	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	2.170	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</li></ol> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</li><li>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</li></ol> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Los Ríos</b>		
Responsable	<b>LUIS SERAFIN SOTO POZO</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>16</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>53%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	389	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	734	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				

119



	<p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p>• <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



Indicador N°2	Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)			Meta	100%												
				Ponderador	30%												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje									
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2026									
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
<b>Fuente(s) de Información</b>	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1292 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



Indicador N°4	Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)			Meta	100%
				Ponderador	30%
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Los Lagos</b>		
Responsable	<b>MARÍA SOLEDAD LLORENTE HITSCHFELD</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>33</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>47,0%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	822	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	1.749	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> </ol>				



	<p>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</p> <p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li> <li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li> <li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li> <li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li> <li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li> </ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li> <li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li> <li>- Aumento de demanda.</li> </ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador</b> N°3	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1292 1447"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Aysén</b>		
Responsable	<b>JORGE ALEJANDRO MORAGA TORRES</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensor Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	<b>24</b>	Número de indicadores equipo	<b>4</b>

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	<b>52%</b>
				Ponderador	<b>10%</b>
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	105	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	203	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				

129



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



Indicador N°3	Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026			Meta	100%									
				Ponderador	10%									
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
Numerador	2	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje									
Denominador	2	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	2026									
Objetivo de la Meta	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
Medios de Verificación Indicador(es)	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
Fuente(s) de Información	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>40%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



Nombre Equipo de trabajo	<b>Defensoría Regional de Magallanes y Antártica Chilena</b>		
Responsable	<b>VERÓNICA REYES CEA</b>		
Cargo Responsable	<b>Defensora Regional</b>		
Total de funcionarios/as equipo	21	Número de indicadores equipo	4

Indicador N°1	Porcentaje de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar, en el periodo t.			Meta	56,0%
				Ponderador	10%
Fórmula de Cálculo	(Número de personas imputadas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada según estándar en el periodo t./Número de personas imputadas privadas de libertad con exigibilidad de audiencia de revisión de medida cautelar según estándar, en el periodo t.)x100				
Numerador	170	Dimensión	Calidad	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	304	Ámbito	Producto	Plazo de Aplicación	Enero 2026 – Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Contribuir al estándar de la libertad, procurando que la persona imputada cuente con la revisión oportuna de la medida cautelar de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Planilla Sistematizada extraída de la base de datos, con datos numerador y denominador				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información de Gestión de Defensa Penal</li> <li>- Sistema GED, Portal Único</li> </ul>				
Notas Técnicas	<p>El objetivo es contribuir al estándar de la libertad, procurando que las personas privadas de libertad cuenten con audiencia de revisión de la medida según estándar de exigibilidad definido, cada 60 o 90 días.</p> <p>Se considera toda persona imputada con decreto de prisión preventiva, internación provisoria o internación provisional para los cuales, en el periodo; es exigible la revisión de medida cautelar en audiencia, según sea el estándar de plazo que se defina:</p> <p>El estándar de exigibilidad de revisión de medida cautelar para imputados privados de libertad es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prisión preventiva: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adultos)</li> <li>2. Internación provisoria: 60 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para Imputados adolescentes de 14 a 18 años)</li> <li>3. Internación provisional: 90 días desde el decreto de la medida cautelar o desde última audiencia de revisión. (Para imputados con problemas de salud mental)</li> </ol> <p>• <b>ESPECIFICACIONES DEL NUMERADOR</b></p> <p>Se considera toda persona privada de libertad que cuente con audiencia de revisión de medida cautelar en el periodo t, según corresponde al estándar. Se considera que cumple estándar si:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, según corresponda, en el mes de medición.</li> <li>b) La audiencia de revisión se realiza dentro del plazo establecido como estándar, de 60 o 90 días, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca en el mes de medición, ya que se cumple el objetivo del indicador.</li> </ol>				



	<p><b>• ESPECIFICACIONES DEL DENOMINADOR</b></p> <p>Se sumarán al denominador, los casos que cumplen y no cumplen el estándar, esto es:</p> <p>i. Los casos QUE CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISIÓN, correspondientes a casos explicados en letras a) y b) descritos en especificaciones de numerador y,</p> <p>Casos que NO CUMPLEN CON AUDIENCIA DE REVISION en estándar:</p> <p>ii. Los imputados que cumplían la exigibilidad en el mes de medición, pero la audiencia de revisión fue efectuada posterior a ese plazo de exigibilidad</p> <p>iii. Los imputados sin audiencia de revisión que al mes de medición exceden el plazo de exigibilidad.</p> <p>Esto implica, que las personas serán contabilizadas en el denominador todos los meses, mes a mes, hasta que se realice audiencia de revisión.</p> <p><b>• OTRAS ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se considera toda audiencia de revisión de medida cautelar, independiente de quién la solicitó.</li><li>- Se consideran los plazos de exigibilidad, desde que la persona imputada es representada por la institución. Por ende, no se consignará como incumplido cuando el plazo de revisión es exigible, pero el plazo de la representación de la institución es menor al plazo de privación de libertad.</li><li>- Los plazos de exigibilidad según estándar son reseteados o reiniciados en un nuevo ciclo, cuando se realiza la audiencia de revisión, dentro o fuera de plazo.</li><li>- No se consideran en la medición los imputados con audiencia de revisión efectuada fuera del plazo, esto es; que al mes de medición estaban pendientes por incumplimientos del mes anterior o meses anteriores, porque ya se castigó incumplimiento, pero dicha audiencia resetea el plazo exigible de revisión.</li><li>- No se considera en el indicador, si se revisa fuera de plazo, pero la causa termina o la medida cautelar se revoca (salió de la medida cautelar).</li></ul> <p><b>El mínimo de cumplimiento corresponde al 90% de la meta.</b></p>
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Causa externa que afecte el desarrollo de las audiencias.</li><li>- Decisiones de restantes actores del sistema penal: Fiscal, Juez.</li><li>- Aumento de demanda.</li></ul>



<b>Indicador</b> N°2	<b>Porcentaje de Informes de Monitoreo de las defensas especializada enviados respecto de Informes de Monitoreo programados en el año t (3)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>												
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>												
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de las defensas especializadas enviados en el año t/N° de Informes de Monitoreo de defensa especializada Programados en el año t) x 100																
Numerador	3	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje												
Denominador	3	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026												
Objetivo de la Meta	Monitorear el desempeño considerando de las defensas especializadas explicitando las variables que inciden en el nivel regional para su mejora de cobertura																
Medios de Verificación Indicador(es)	Tres Informes de monitoreo de Defensas especializadas enviados al DAN																
Fuente(s) de Información	- Sistema de Gestión de Defensa Penal SIGDP																
Notas Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se considera un análisis cualitativo de la gestión regional realizada para entregar defensa especializada a las personas de los siguientes grupos considerados vulnerables: Personas adolescentes, Personas pertenecientes a pueblos originarios y Personas migrantes.</li> <li>Se dará cuenta entre otros aspectos que se estime incorporar por la región, de la dotación disponible e identificando factores internos o externos que favorecen o dificultan la gestión de cobertura de cada defensa especializada.</li> <li>Los Informes de monitoreo de defensa especializada deberán ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico:</li> </ol> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Periodo análisis para confección informe</th> <th>Plazo final de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>con datos al 31 de marzo</td> <td>abril</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>con datos a 30 junio</td> <td>julio</td> </tr> <tr> <td>III Informe</td> <td>con datos al 30 de octubre</td> <td>noviembre</td> </tr> </tbody> </table>					Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío	I Informe	con datos al 31 de marzo	abril	II Informe	con datos a 30 junio	julio	III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre
Informe	Periodo análisis para confección informe	Plazo final de envío															
I Informe	con datos al 31 de marzo	abril															
II Informe	con datos a 30 junio	julio															
III Informe	con datos al 30 de octubre	noviembre															
Supuestos	- No hay																



<b>Indicador N°3</b>	<b>Porcentaje de Informes de gestión para la instalación de una cultura de Integridad entregados en el año 2026</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>									
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>									
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(N° de informes de Gestión para la instalación de una Cultura de Integridad entregados en el año t/N° de Informes de Gestión programados en el año t) x 100													
<b>Numerador</b>	2	<b>Dimensión</b>	Eficacia	<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje									
<b>Denominador</b>	2	<b>Ámbito</b>	Proceso	<b>Plazo de Aplicación</b>	2026									
<b>Objetivo de la Meta</b>	Promover una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas, basada en la ética y el comportamiento responsable, previniendo la corrupción y otros riesgos asociados.													
<b>Medios de Verificación Indicador(es)</b>	Dos Informes de Gestión para la instalación de una cultura de Integridad enviados al DAN													
<b>Fuente(s) de Información</b>	Defensorías Regionales/ Capacitaciones GPDO o Asesoría Jurídica/ Academia													
<b>Notas Técnicas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los informes darán cuenta de la gestión realizada en la Defensoría Regional, para sensibilizar en la comprensión y aplicación de los principios éticos en la toma de decisiones diarias, con énfasis en la promoción de una cultura de integridad y la prevención de conductas indebidas.</li> <li>Para dicha gestión, se podrá/n realizar acciones como (por ejemplo): difusión código ética, participación en capacitaciones que imparta la Defensoría Nacional o la Dirección Nacional del Servicio Civil, charlas o conversatorios, o estudios de casos o simulaciones.</li> <li>Los contenidos se podrán orientar a potenciar el conocimiento en: Probidad como valor institucional e Integridad como estándar de desempeño, Informar de la estructura de integridad en la institución, código de ética y/o al Funcionamiento Sistema Preventivo.</li> <li>Los Informes deben ser enviados al Director Administrativo Nacional (DAN) por memorándum o correo electrónico.</li> <li>Las fechas de corte de la información contenida en los informes y su envío son la siguientes: <table border="1" data-bbox="597 1280 1291 1445"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Fecha de corte para realizar informe:</th> <th>Plazo final de envío a más tardar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I Informe</td> <td>al 30 junio</td> <td>al 31 de julio</td> </tr> <tr> <td>II Informe</td> <td>al 30 de noviembre</td> <td>al 31 de diciembre</td> </tr> </tbody> </table> </li> </ol>					Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar	I Informe	al 30 junio	al 31 de julio	II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre
Informe	Fecha de corte para realizar informe:	Plazo final de envío a más tardar												
I Informe	al 30 junio	al 31 de julio												
II Informe	al 30 de noviembre	al 31 de diciembre												
<b>Supuestos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se afecta la disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades</li> <li>Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>													



<b>Indicador</b> <b>N°4</b>	<b>Porcentaje de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados respecto de informes programados en el año t. (4)</b>			<b>Meta</b>	<b>100%</b>
				<b>Ponderador</b>	<b>30%</b>
Fórmula de Cálculo	(N° de informes de monitoreo de la ejecución de acciones de difusión enviados en el año t/N° de informes de monitoreo Programados en el año t) x100				
Numerador	4	Dimensión	Eficacia	Unidad de Medida	Porcentaje
Denominador	4	Ámbito	Proceso	Plazo de Aplicación	Enero a Diciembre 2026
Objetivo de la Meta	Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y los derechos de las personas en el sistema de justicia penal, mediante una estrategia de difusión enfocada hacia las personas usuarias y la comunidad en general.				
Medios de Verificación Indicador(es)	Informes de monitoreo de la ejecución de acciones de Difusión enviados al DAN (4)				
Fuente(s) de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Página web dpp.cl</li> <li>- Plan de difusión Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana</li> </ul>				
Notas Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El objetivo de los informes es dar cuenta de la programación y monitoreo de la ejecución de las acciones de difusión a la comunidad ejecutadas por la Defensoría Regional.</li> <li>• Se compromete la elaboración y envío de informes de monitoreo trimestrales al Director Administrativo Nacional (DAN), por memorándum o correo electrónico en base a la siguiente calendarización: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enero a marzo, entregado en abril</li> <li>2. Enero a junio, entregado en julio</li> <li>3. Enero a septiembre, entregado en octubre</li> <li>4. Enero a 15 de diciembre, entregado en diciembre</li> </ol> </li> <li>• El primer informe deberá contemplar una programación regional con fechas estimadas para uso interno, y contribuir a lo establecido en el plan de difusión nacional vigente, en cuanto a formatos, contenidos y públicos objetivos e incluir además la ejecución de actividades realizadas al primer trimestre del año</li> <li>• Se podrán establecer fechas de corte previas al término del mes, para permitir la sistematización de información.</li> <li>• Cuando corresponda, se deberá reportar las dificultades que afecten el desarrollo normal de las acciones de difusión, informar buenas prácticas de gestión, así como actividades que respondan a especificidad Defensoría Regional.</li> <li>• Las programaciones regionales internas, podrán ser modificadas acorde a las factibilidades que correspondan</li> </ul>				
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la dotación regional</li> <li>• Se dispone de lineamientos informados desde la Defensoría Nacional</li> </ul>				



2° **PUBLÍQUESE** en el en el banner de Gobierno Transparente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7 de la ley N°20.285, sobre acceso a Información.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAN /UJ /UCG /ecc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Defensora Nacional
- Dirección Administrativa Nacional
- Jefes de Departamentos y Unidades de la Defensoría Nacional
- Defensorías Regionales
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes Defensoría Nacional

